



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3900** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veinte de abril de dos mil veinte**.

**ASISTENCIA:** Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciada Regina María Díaz Guardado, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Francisco José Alabí Montoya, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Oscar Rolando Castro, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, y licenciado Alejandro Arturo Solano.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3897 Y 3898**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
  - 4.1. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**  
(Jueves 16 de abril de 2020 - 12:00 M.D.)

**5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió, la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Presidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 8 votos.

### **1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3897 Y 3898**

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3897, la cual fue aprobada con 7 votos, absteniendo de votar el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, debido a que no estuvo presente en esa sesión esa sesión plenaria.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3898, la cual fue aprobada con 8 votos, sin observaciones.

### **2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**2.1. Jefaturas de los servicios del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico,** remiten copia del escrito enviado a la Dirección General, mediante la cual exponen las observaciones en cuanto a que el HMQYO no sea asignado como hospital de segunda línea para pacientes con Covid-19.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, sometió a conocimiento la copia de nota remitida por diferentes jefaturas de los Servicios del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS y dirigida a la administración superior, en la cual exponen las observaciones técnico-médicas en cuanto a que el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, no sea asignado como hospital de segunda línea para pacientes con Covid-19, asimismo, recomiendan que dicho hospital sea considerado el último para atender a los pacientes con Covid-19 o se cree la alternativa para poder trasladar a los pacientes de las diferentes especialidades.

Además aclaró, que en puntos de Dirección General será presentado un informe de las acciones realizadas por la emergencia Covid, por lo que, esta nota quedaría solventada.

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados de la nota remitida por las diferentes jefaturas de los Servicios del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, copia que aparece como agregado de la presente acta.

**2.2. O & M, Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.** informa que está en la disposición de prorrogar el Contrato G-046/2019 referente a la “Contratación de Servicios de Limpieza para Diversas Dependencias del ISSS”, en caso que el ISSS lo solicite.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por la sociedad **O & M, Mantenimiento y Servicios, S.A de C.V.**, en la que informa que está en la disposición de prorrogar el Contrato G-046/2019 referente a la “Contratación de Servicios de Limpieza para Diversas Dependencias del ISSS”, en caso que el ISSS lo solicite, ya que dicho contrato vence el 20 de mayo de 2020; en caso de prorrogar el contrato, que se realicen previamente las modificaciones planteadas en su escrito, para adecuar el contrato al marco legal vigente, las cuales no implican desmejorar el servicio.

El doctor Montoya Argüello manifestó que hay un informe que fue realizado por los Asesores del Consejo, pidió al doctor Mario Ayala, informe al respecto, porque esta empresa está pidiendo prorrogar el contrato y además queriendo eliminar algunas cláusulas es por eso que desea que el Consejo escuche algunos puntos importantes antes que sea tomada alguna decisión.

La licenciada Calderón de Ríos consideró que primero debe haber un análisis de la parte jurídico y que sea coordinado con los Asesores del Consejo Directivo verifiquen esas cláusulas, sugirió que primero sea analizado jurídicamente y posteriormente los Asesores pueden agregar otros componentes, además consultó cuál es la investigación que han hecho y quien le autoriza realizará esa investigación.

El doctor Mario Ayala Orantes, Asesor del Consejo Directivo; manifestó que el informe es el que fue presentado en septiembre del año pasado, el Consejo Directivo les encomendó que dieran seguimiento a ese contrato de limpieza, y es por eso que participaron en la elaboración de las nuevas bases de licitación, y es ahí donde les informaron de los resultados del estudio que hizo DACABI con respecto a la calidad de unos productos que están utilizando esa empresa, en estos momentos.

La licenciada Calderón de Ríos consideró que si la empresa está pidiendo prorrogar el contrato que aún no ha finalizado, entonces consideró que la parte jurídica debe analizar la petición que hace la empresa, y lo otro son los elementos que tienen los Asesores que pueden ser utilizables para desvirtuar, o

confirmar la solicitud que la empresa está haciendo, recomienda que la Unidad Jurídica en coordinación con los Asesores del Consejo Directivo verifiquen los elementos sustantivos de la petición.

El licenciado Martínez Portillo sugirió que la correspondencia debe ser analizada por la UACI y la Unidad Jurídica para brinde una respuesta a la empresa de acuerdo a lo que manifiesta el contratista y también puede ser trabajado en coordinación con los Asesores del Consejo Directivo.

El señor Soriano recordó que recientemente fue presentada una contratación de servicio, y no fue aprobada, ahora viene la empresa y pide una prórroga del contrato que tiene vigente, entonces tienen que resolver.

La licenciada Calderón de Ríos aclaró que la Unidad Jurídica deberá evaluar no solo el aspecto jurídico sino que los aspectos que le conviene a la Institución, así como lo técnico y esa es la parte que aportará los Asesores.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la nota remitida por la sociedad O & M, Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., la cual se dio por recibida, con 7 votos a favor y 1 voto en contra señor Ricardo Antonio Soriano, y encomiendan que la UACI, Unidad Jurídica y equipo de Asesores del Consejo Directivo, realicen un análisis de lo solicitado por la dicha sociedad y presente un informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0680.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer la correspondencia dirigida al mismo y CONOCER LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **O & M, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE INFORMA QUE ESTÁ EN LA DISPOSICIÓN DE PRORROGAR EL CONTRATO G-046/2019 REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”, EN CASO QUE EL ISSS LO SOLICITE, YA QUE DICHO CONTRATO VENCE EL 20 DE MAYO DE 2020; SOLICITA QUE EN CASO DE PRORROGAR EL CONTRATO, SE REALICEN PREVIAMENTE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS EN SU ESCRITO; SEGÚN LO ANTERIOR; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE LA SOCIEDAD **O & M, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.**, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE,

QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, JUNTAMENTE CON LA UNIDAD JURÍDICA Y EL EQUIPO DE ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO**, ANALICEN SI ES PROCEDENTE LO PLANTEADO Y PROPUESTO POR LA SOCIEDAD O & M, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Y PRESENTEN UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3.1. Informes del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación con la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión interpuestos por las sociedades:

3.1.1. **Red-Medyci, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **A984201** "Sistema para Resectoscopia", contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000014** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS"**.

Estuvieron presentes para estos puntos: licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Red-Medyci, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **A984201** "Sistema para Resectoscopia", contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000014** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS"**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Red-Medyci, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0681.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **A984201**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000014** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO DECLARADO DESIERTO**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	A984201	SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA	UN	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0569.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO

A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.2. Equimsa, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **A984201** "Sistema para Resectoscopia", contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000014** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS"**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **A984201** "Sistema para Resectoscopia", contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000014** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS"**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad RED MEDYCI, S.A. de C.V., debido a que ambos se refieren a la inconformidad con la resolución del código A984201 que se presentan para su admisión en esta misma fecha; debiendo nombrarse para conocer el fondo de los recursos a la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Equimsa, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:



**ACUERDO #2020-0682.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **A984201**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000014** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO DECLARADO DESIERTO**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	A984201	SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA	UN	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0569.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0683.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.** Y **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA**

DEL CÓDIGO **A984201**, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q20000014** DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO DECLARADO DESIERTO**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	A984201	SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA	UN	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0569.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.** Y **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0681.ABR.** Y **#2020-0682.ABR.**; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3900 DEL 20 DE ABRIL DE 2020, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA INGRID DIVANNA ZALDAÑA GONZÁLEZ, INGENIERO CARLOS ARTURO RAMOS QUINTANILLA E INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR** A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; Y **4º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.3. Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la adjudicación del código **A904302** "Sistema para Litotricia Intracorpórea", a favor de la sociedad Equimsa, S.A. de C.V., contenido en la Licitación Pública N° **2Q20000014** denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS".

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **adjudicación** del código **A904302** "Sistema para Litotricia Intracorpórea", a favor de la sociedad Equimsa, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000014** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS**".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0684.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A904302**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000014** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRICIA INTRACORPÓREA Y**

**SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS", A FAVOR DE LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

**CÓDIGO ADJUDICADO A EQUIMSA, S. A. DE C. V.**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA Y RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO O (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A904302	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPÓREA	UN	1	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	QUANTA SYSTEM/ RICHARD WOLF	CYBER Ho. 100/PIRANHA	ITALIA/ ALEMANIA	1	\$157,900.00	\$157,900.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$157,900.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0569.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0685.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A904302**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000014** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPÓREA Y SISTEMA PARA RESECTOSCOPIA PARA H. POLICLÍNICO ROMA DEL ISSS**", A FAVOR DE LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A EQUIMSA, S. A. DE C. V.**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA Y RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO O (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A904302	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	UN	1	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	QUANTA SYSTEM/RICHARD WOLF	CYBER Ho. 100/PIRANHA	ITALIA/ALEMANIA	1	\$157,900.00	\$157,900.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$157,900.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0569.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, LICENCIADA MARITZA ELENA GARCÍA DE FLORES, Y LICENCIADA YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;** Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.4. Equimsa, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A992402** "Ventilador mecánico pediátrico-neonatal", a favor de Infra de El Salvador, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000034** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS"**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A992402** "Ventilador mecánico pediátrico-neonatal", a favor de Infra de El Salvador, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000034** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS"**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Equimsa, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0686.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A992402**, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q20000034** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**, A FAVOR DE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

N	CODIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	A992402	VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL	VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL	16	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	DRAGER	BABYLOG VN500	ALEMANIA	16	\$52,300.00	\$836,800.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR												\$836,800.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0571.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0687.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A992402**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000034** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**, A FAVOR DE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

N	CODIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	A992402	VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL	VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO-NEONATAL	16	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	DRAGER	BABYLOG VN500	ALEMANIA	16	\$52,300.00	\$836,800.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR												\$836,800.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0571.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE

REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADO TRÁNSITO JOSÉ DÍAZ ALFARO, LICENCIADA JULIA MARLENE MÉNDEZ PÉREZ Y LICENCIADA CLAUDIA MARÍA CAMPOS ROMERO**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.5. Equimsa, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A915201** “Carros camillas para transportar pacientes”, a favor de C&M Industrial, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000019** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES Y CAMILLAS PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la adjudicación del código **A915201** “Carros camillas para transportar pacientes”, a favor de C&M Industrial, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000019** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES Y CAMILLAS PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.



La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Equimsa, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0688.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A915201**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000019** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES Y CAMILLAS PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

#### **CÓDIGO RECURRIDO**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	116	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BIHEALTHCARE	BIPT002H	CHINA	\$2,062.25	\$239,221.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0568.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0689.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A915201**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000019** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES Y CAMILLAS PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE **C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO RECURRIDO**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	116	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	BIHEALTHCARE	BIPT002H	CHINA	\$2,062.25	\$239,221.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0568.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3896**, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA ENA MIRIAM LÓPEZ HERRADOR, LICENCIADO RAFAEL ARTURO CASTANEDA QUINTANILLA, Y LICENCIADA LORENA DEL CARMEN MENDOZA**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.6. Raf, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A988501** “Incubadora neonatal”, a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Raf, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la adjudicación del código **A988501** “Incubadora neonatal”, a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

*La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Raf, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.*

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0690.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A988501**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000021** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, A FAVOR DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**

CORR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	A988501	INCUBADORA NEONATAL	INCUBADORA NEONATAL	PRINCIPAL	OLIDEF MEDICAL	LINE 4	BRASIL	36	11,000.00	\$396,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$396,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0574.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.7. Equimsa, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A988501** “Incubadora neonatal”, a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la

adjudicación del código **A988501** “Incubadora neonatal”, a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad RAF, S.A. de C.V., debido a que ambos se refieren a la inconformidad con la resolución del código A988501 que se presentan para su admisión en esta misma fecha; debiendo nombrarse para conocer el fondo de los recursos a la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Equimsa, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0691.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A988501**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000021** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**

CORR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	A988501	INCUBADORA NEONATAL	INCUBADORA NEONATAL	PRINCIPAL	OLIDEF MEDICAL	LINE 4	BRASIL	36	11,000.00	\$396,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$396,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0574.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.8. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la adjudicación del código **A988501** "Incubadora neonatal", a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la adjudicación del código **A988501** "Incubadora neonatal", a favor de Corporación Noble, S.A. de C.V., incluido en la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda la acumulación para el conocimiento del

presente recurso, para analizar y recomendar respecto de los Recursos de Revisión interpuestos por las sociedades RAF, S.A. de C.V. y EQUIMSA, S.A. de C.V., debido a que las tres se refieren a la inconformidad con la resolución del código A988501 que se presentan para su admisión en esta misma fecha; debiendo nombrarse para conocer el fondo de los recursos a la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Infra de El Salvador, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0692.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A988501**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000021** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**

CORR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	A988501	INCUBADORA NEONATAL	INCUBADORA NEONATAL	PRINCIPAL	OLIDEF MEDICAL	LINE 4	BRASIL	36	11,000.00	\$396,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$396,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0574.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0693.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **RAF, S.A. DE C.V., EQUIMSA, S.A. DE C.V. E INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A988501**, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000021** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**

CORR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	A988501	INCUBADORA NEONATAL	INCUBADORA NEONATAL	PRINCIPAL	OLIDEF MEDICAL	LINE 4	BRASIL	36	11,000.00	\$396,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$396,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0574.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3896, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE



LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES: **RAF, S.A. DE C.V., EQUIMSA, S.A. DE C.V. E INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0690.ABR., #2020-0691.ABR. Y #2020-0692.ABR.**; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3900 DEL 20 DE ABRIL DE 2020, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP);** **2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RIVAS ALAS, Y LICENCIADO ROMEO OSWALDO HERNÁNDEZ RIVERA,** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR** A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;** Y **4º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.9. Falmar, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **7013107**, y de la adjudicación parcial hecha a su favor del código **7013027** incluidos en la **Contratación Directa N° 4Q20000002**, denominada: **“PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. EMERGENCIA COVID-19”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Falmar, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **7013107**, y de la adjudicación parcial hecha a su favor del código **7013027**, incluidos en la **Contratación Directa N° 4Q20000002**, denominada: **“PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. EMERGENCIA COVID-19”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Falmar, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0694.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7013107**, Y DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL HECHA A SU FAVOR DEL CÓDIGO **7013027**, INCLUIDOS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q2000002**, DENOMINADA: **“PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. EMERGENCIA COVID-19”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO RECURRIDO DECLARADO DESIERTO:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD SOLICITADA
3	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES ENGEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIONA PARED.	ML	20,000,000

**CÓDIGO RECURRIDO POR ADJUDICACIÓN PARCIAL (RECURRE DE LA CANTIDAD NO ADJUDICADA 2,696,000 ML)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7013027	JABON LIQUIDO ENVASADO AL VACIO, PARA DISPENSACION EN LIQUIDO,SPRAY O ESPUMA PARA USO CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRÓNICO Y FIJACION A PARED, CON SU PROPIA VALVULA QUE EVITE OBSTRUCCION, GOTEO Y CONTAMINACION. FRASCO ENTRE 400 A 1000 ML

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0602.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0695.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7013107**, Y DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL HECHA A SU FAVOR DEL CÓDIGO **7013027**, INCLUIDOS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000002**, DENOMINADA: **“PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. EMERGENCIA COVID-19”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO RECURRIDO DECLARADO DESIERTO:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD SOLICITADA
3	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES ENGEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	ML	20,000,000

**CÓDIGO RECURRIDO POR ADJUDICACIÓN PARCIAL (RECURRE DE LA CANTIDAD NO ADJUDICADA 2,696,000 ML)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7013027	JABON LIQUIDO ENVASADO AL VACIO, PARA DISPENSACION EN LIQUIDO, SPRAY O ESPUMA PARA USO CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRÓNICO Y FIJACION A PARED, CON SU PROPIA VALVULA QUE EVITE OBSTRUCCION, GOTEO Y CONTAMINACION. FRASCO ENTRE 400 A 1000 ML

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0602.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3897, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: LICENCIADO WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, LICENCIADO CARLOS ÍTALO ALARCÓN MARTÍNEZ, Y LICENCIADA PATRICIA ELINOR CASTELLANOS TORRES;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.1.10. Distribuidora Salvex, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **declaratoria desierta** de la **Licitación Pública N° 2G20000050** denominada: **“CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”.**

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Distribuidora Salvex, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **declaratoria desierta** de la **Licitación Pública N° 2G20000050** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la

misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0696.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000050** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**DOCE (12) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA CEO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120201000	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH).	C/U	32,083
2	120201001	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTITRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS)	C/U	33,917
3	120201002	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE HEPATITIS B	C/U	38,042
4	120201003	DETECCIÓN ANTICUERPOS CONTRA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B CORE TOTAL	C/U	31,167
5	120201004	ANTICUERPOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C	C/U	37,125
6	120201012	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM	C/U	31,167
7	120201013	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO P24 DEL VIH1. PRUEBA	C/U	917
8	120201014	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM PARA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS. PRUEBA	C/U	1,833
9	120201015	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBsAg). PRUEBA	C/U	550
10	120201016	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM CORE DE LA HEPATITIS B (HBCORE). PRUEBA.	C/U	917

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
11	120201017	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO (CORE) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCVAg). PRUEBA	C/U	458
12	120201018	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DE TREPONEMA PALLIDUM POR HEMAGLUTINACIÓN TPHA. PRUEBA	C/U	1,833
TOTAL				210,009

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0621.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.11. Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **declaratoria desierta** de ocho códigos de la **Licitación Pública N° 2G20000050** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **declaratoria desierta** de ocho códigos de la **Licitación Pública N° 2G20000050** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad

DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. de C.V., debido a que ambos se refieren a la inconformidad de la declaratoria desierta de los códigos incluidos en la licitación en referencia y que se presentan para su admisión en esta misma fecha; debiendo nombrarse para conocer el fondo de los recursos a la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0697.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE OCHO CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000050 DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

OCHO (8) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA CEO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120201000	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH).	C/U	32,083
2	120201001	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTITRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS)	C/U	33,917
3	120201002	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE HEPATITIS B	C/U	38,042
4	120201003	DETECCIÓN ANTICUERPOS CONTRA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B CORE TOTAL	C/U	31,167
6	120201012	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM	C/U	31,167
9	120201015	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBsAg). PRUEBA	C/U	550
10	120201016	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM CORE DE LA HEPATITIS B (HBCORE).	C/U	917

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		PRUEBA.		
11	120201017	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO (CORE) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCVAg). PRUEBA	C/U	458

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0621.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0698.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000050** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE TAMIZAJE Y PRUEBAS SUPLEMENTARIAS, PARA DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**DOCE (12) CÓDIGOS DESIERTOS RECURRIDOS POR DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.:**

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120201000	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH).	C/U	32,083
2	120201001	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTITRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS)	C/U	33,917
3	120201002	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE HEPATITIS B	C/U	38,042
4	120201003	DETECCIÓN ANTICUERPOS CONTRA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B CORE TOTAL	C/U	31,167
5	120201004	ANTICUERPOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C	C/U	37,125
6	120201012	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM	C/U	31,167



CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
7	120201013	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO P24 DEL VIH1. PRUEBA	C/U	917
8	120201014	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM PARA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS. PRUEBA	C/U	1,833
9	120201015	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBsAg). PRUEBA	C/U	550
10	120201016	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM CORE DE LA HEPATITIS B (HBCORE). PRUEBA.	C/U	917
11	120201017	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO (CORE) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCVAg). PRUEBA	C/U	458
12	120201018	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DE TREPONEMA PALLIDUM POR HEMAGLUTINACIÓN TPHA. PRUEBA	C/U	1,833
TOTAL				210,009

**OCHO (8) CÓDIGOS DESIERTOS RECURRIDOS POR SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:**

CORR	CODIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120201000	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH).	C/U	32,083
2	120201001	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTITRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS)	C/U	33,917
3	120201002	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE HEPATITIS B	C/U	38,042
4	120201003	DETECCIÓN ANTICUERPOS CONTRA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B CORE TOTAL	C/U	31,167
6	120201012	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM	C/U	31,167
9	120201015	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBsAg). PRUEBA	C/U	550
10	120201016	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO IgM CORE DE LA HEPATITIS B (HBCORE). PRUEBA.	C/U	917
11	120201017	PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO (CORE) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCVAg). PRUEBA	C/U	458

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0621.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.** Y **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0696.ABR.** Y **#2020-0697.ABR.**; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3900 DEL 20 DE ABRIL DE 2020, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA ANA CECILIA RAMOS SOLÓRZANO, LICENCIADA VICTORIA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE JUÁREZ Y LICENCIADA ANA CECILIA PORTAL GRIJALVA**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR**

A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; Y 4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.12. Comercio y Representaciones, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **adjudicación** del código **A962007**, y **declaratoria desierta** del código **A962002** de la **Licitación Pública N° 2Q20000022**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Comercio y Representaciones, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **adjudicación** del código **A962007**, a favor de la sociedad Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., y la **declaratoria desierta** del código **A962002**, incluidos en la **Licitación Pública N° 2Q20000022**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **5 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Comercio y Representaciones, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0699.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A962007**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., Y LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **A962002**, INCLUIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000022**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UN. DE MEDIDA CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA	UN	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CENTURION SCIENTIFIC	1.PRO-HOSPITAL. HL2A	REINO UNIDO	3	\$9,664.00	3	\$28,992.00
TOTAL											\$28,992.00

**CÓDIGO DECLARADO DESIERTO**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	A962002	CENTRIFUGA DE PIE	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0623.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0700.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A962007**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., Y LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **A962002**, INCLUIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000022**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UN. DE MEDIDA CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA	UN	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CENTURION SCIENTIFIC	1.PRO-HOSPITAL. HL2A	REINO UNIDO	3	\$9,664.00	3	\$28,992.00
TOTAL											\$28,992.00

**CÓDIGO DECLARADO DESIERTO**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	A962002	CENTRIFUGA DE PIE	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0623.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA KARLA ROXANA REBOLLO TRUJILLO, LICENCIADO WALTER EDGARDO SÁNCHEZ PEÑA Y LICENCIADA MORENA LÓPEZ DE LINARES**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.1.13. Aquapura, S.A. de C.V.;** por estar en contra de la **adjudicación** del código **110402022**, de la **Licitación Pública N° 2G20000051**, denominada: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, a favor de la sociedad Embotelladora Electropura, S.A. de C.V.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Aquapura, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **adjudicación** del código **110402022**, de la **Licitación Pública N° 2G20000051**, denominada: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, a favor de la sociedad Embotelladora Electropura, S.A. de C.V.

El Recurso de Revisión ha sido presentado dentro del plazo establecido y ante el funcionario que emitió el acto del cual se recurre, de conformidad al art. 77 LACAP; no obstante ello, en el escrito mediante el cual se interpone el recurso de revisión no consta nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar señalado para oír notificaciones; asimismo no consta lugar y fecha y firma del peticionario; incumpliendo lo establecido en el art. 78 LACAP que dice: *“El recurso se interpondrá con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.*

*Si el recurso no fuere presentado en tiempo y forma, será inadmisibles mediante resolución razonada contra la que no habrá recurso”.*

Por su parte el art. 71 RELACAP establece *“El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse una vez notificado formalmente el resultado de la licitación o concurso público, dentro del plazo establecido en la Ley y deberá contener:*

- a) Nombre o determinación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar señalado para oír notificaciones;*
- b) Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse;*
- c) Lugar y fecha; y*
- d) Firma del peticionario”.*

En consecuencia, siendo que el escrito del cual se hace referencia no consta de los requisitos de forma establecidos en las letras a, c, y d del arts. 71 RELACAP, y 78 LACAP; por lo tanto, no habiendo sido presentado en forma, es procedente su inadmisibilidad.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por la sociedad Aquapura, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0701.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **AQUAPURA, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **110402022**, INCLUIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G20000051**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

#### CÓDIGO ADJUDICADO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PRESENTACION	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	110402022	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA	AGUA ENVASADA NATURAL	253,048	EMBOTELLADOR A ELECTROPURA S.A. DE C.V.	LAS PERLITAS	GARRAFAS DE 5 GALONES	EL SALVADOR	\$1.29	\$326,431.92
TOTAL ADJUDICADA HASTA POR										<b>\$326,431.92</b>

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0609.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3897**, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; RESPECTO DE LO ANTERIOR, LA UNIDAD JURÍDICA HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

#### ARGUMENTOS BÁSICOS:

1) SE LE ADMITA EL PRESENTE ESCRITO Y SE LE TENGA POR PARTE; 2) SE LE ADJUDIQUE EL CÓDIGO 110402022.

#### CONCLUSIÓN:

EL RECURSO DE REVISIÓN HA SIDO PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y ANTE EL FUNCIONARIO QUE EMITIÓ EL ACTO DEL CUAL SE RECURRE, DE CONFORMIDAD AL ART. 77 LACAP; NO OBSTANTE ELLO, EN EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE INTERPONE EL RECURSO DE REVISIÓN NO CONSTA NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RECURRENTE, EL NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO, EN SU CASO Y EL LUGAR SEÑALADO PARA OÍR NOTIFICACIONES; ASIMISMO NO CONSTA LUGAR Y FECHA Y FIRMA DEL PETICIONARIO; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 LACAP QUE DICE: *“EL RECURSO SE INTERPONDRÁ CON INDICACIÓN PRECISA DE LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE LO MOTIVARON Y DE LOS EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE.*

*SI EL RECURSO NO FUERE PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA, SERÁ INADMISIBLE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA CONTRA LA QUE NO HABRÁ RECURSO”.*

POR SU PARTE EL ART. 71 RELACAP ESTABLECE *“EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE UNA VEZ NOTIFICADO FORMALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DEBERÁ CONTENER:*

- a) NOMBRE O DETERMINACIÓN DEL RECURRENTE, EL NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO, EN SU CASO Y EL LUGAR SEÑALADO PARA OÍR NOTIFICACIONES;*
- b) IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL ACTO CONTRA EL QUE SE RECURRE Y LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE FUNDAMENTAN LA IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO LOS EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE;*
- c) LUGAR Y FECHA; Y*
- d) FIRMA DEL PETICIONARIO”.*

EN CONSECUENCIA, SIENDO QUE EL ESCRITO DEL CUAL SE HACE REFERENCIA NO CONSTA DE LOS REQUISITOS DE FORMA ESTABLECIDOS EN LAS LETRAS A, C, Y D DEL ARTS. 71 RELACAP, Y 78 LACAP; POR LO TANTO, NO HABIENDO SIDO PRESENTADO EN FORMA, ES PROCEDENTE SU INADMISIBILIDAD. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) NO ADMITIR** EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD AQUAPURA, S.A. DE C.V., YA QUE A PESAR DE HABER SIDO PRESENTADO EN TIEMPO, NO REÚNE LOS REQUISITOS DE FORMA, PUES NO CONSTA NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RECURRENTE, EL NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO, EN SU CASO Y EL LUGAR SEÑALADO PARA OÍR NOTIFICACIONES; ASIMISMO, NO CONSTA LUGAR Y FECHA Y FIRMA DEL PETICIONARIO, ESTABLECIDOS EN LAS LETRAS A, C, Y D DEL ART. 71 RELACAP, Y 78 LACAP.; **2°) ENCOMENDAR** A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA SOCIEDAD AQUAPURA, S.A. DE C.V.; Y **3°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2. Informe de acciones realizadas para atender la emergencia de Covid-19; presentado por la Subdirección de Salud.

Estuvo presente para este punto: doctora Celina Vásquez de Cáceres, Subdirectora de Salud.

La doctora Celina Vásquez de Cáceres, Subdirectora de Salud; hizo del conocimiento el **informe de las acciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19**, en cumplimiento a lo solicitado en sesión plenaria por el doctor Roberto Eduardo Montoya, representante del Colegio Médico de El Salvador; informó que las acciones las iniciaron no desde el 14 de marzo que fue declarada la cuarentena sino que, las iniciaron desde enero cuando los alertaron de la cercanía de la pandemia, haciendo acciones de contención y gestión en los diferentes hospitales, de tal forma que puedan tener camas en un momento determinado.

Hizo la presentación de la manera siguiente:

#### **Lineamientos Generados**

- Lineamientos sobre extensión de incapacidades por procesos gripales.

La doctora Vásquez de Cáceres mencionó que en tema surgía la pregunta cómo se manejará las incapacidades por cuarentena, dijo que además de suscribir todo el proceso de diseñar los flujos, también manejaron la operativización del manejo de las incapacidades en los centros de cuarentena a partir de la declaratorias de OCI para cada persona, y la extensión de medicamento en los lugares de cuarentena.

- Guía rápida de detección de pacientes Sospechosos

Mencionó que elaboradas 32 entre lineamientos y guías para todo el personal, sobre:

- Protección de los Trabajadores del ISSS ante el Coronavirus-19
- Protección de los Trabajadores en el Manejo de Ropa Hospitalaria contaminada por COVID-19 desde su generación hasta el lavado.

Explicó que esto debido a que si bien es cierto hay un manejo para lo que es la ropa hospitalaria en general por Covid, general nueva enfermedad nueva.

El doctor Montoya Argüello pidió explicaran sobre la guía rápida de detección de pacientes sospechosos, y así en cada una, qué significa, y cómo se hizo el lineamiento.



La doctora Vásquez de Cáceres explicó que la guía rápida comienza desde lo que es la definición de casos sospechosos para nuestros trabajadores, ante la alerta de un caso un centro de atención y se convertía en una definición de caso, pero esas guías fueron cambiando a las dos semanas, las primeras, luego fueron cambiando cada semana en la medida que se iban sumando otros países porque fueron considerando que la gente que venía de esos lugares caían en esa definición de casos, hasta llegar hace cuatro días a la definición de casos donde ya no se relaciona con nexo de lugar de procedencia y de contacto sino que básicamente el nexo de cualquier proceso de tos, fiebre o cansancio.

Indicó, que las guías les permitían a los médicos que están ubicados en diferentes lugares las aplicaran y lo que tenían que buscar eran temas sobre de qué se iban a proteger, y qué es lo que iban a enviar para exámenes, o un posible ingreso, además de los tratamientos y el número de días de incapacidad, todo eso se definía en un grupo para facilitar a los médicos la primera intervención en todas las áreas de atención respiratoria.

Se hace constar que en este momento se incorporó a la sesión plenaria el doctor Francisco José Alabí Montoya, representante del Ministerio de Salud.

En cuanto a la protección de los trabajadores del ISSS, hay medidas desde el distanciamiento, el uso adecuado de los equipos de protección, pero eso ha venido cambiando porque para la Institución es una enfermedad nueva, lo cual han venido aprendiendo del manejo y comportamiento que han tenido los diferentes países, cada caso o resultado nuevo positivo tenían que incorporarlo en los protocolos, además del uso de mascarilla, el lavado de manos, el uso del alcohol gel, y a la par de un protocolo llevaban la adquisición de insumos, también incluían la aplicación de vacunas, comenzaron a utilizar la protección de los trabajadores principalmente la vacuna del neumococo, la influenza entre otras, en el personal que está en la primera línea de atención.

Respecto a la protección en manejo de ropa hospitalaria, básicamente en la lavandería general la recepción de ropa fueron indicaciones específicas, donde les detallaron el manejo, el flujo, la línea y los tiempos, así como las diferentes sustancias con las que le iban a dar tratamiento para garantizar el menor riesgo posible, y de alguna manera asegurar la eliminación del virus.

Además informó lo siguiente:

- Atención de pacientes embarazadas y recién nacidos durante Estado de Emergencia por enfermedad Covid-19 en los Centros de Atención del ISSS.

Agregó, que además de las guías, establecieron el proceso a nivel de los centros considerando que la paciente embarazada, así como el adulto mayor es la población de riesgo optaron abrir líneas telefónicas con diferentes ginecólogos y especialmente en las unidades médicas para que pudieran contactar, así evitar un poco el acceso al centro de atención salvo que el médico lo recomendara, de igual forma llevaba la atención del parto, la atención de la consulta, medidas que debían tomar, las precauciones, el aislamiento del bebé, la lactancia.

- Lineamientos de Vestimenta del Personal del área de Salud

Explicó que dieron el detalle de cómo usar las gabachas, la manera de cómo ponérselas y quitársela, cambiarse de ropa al salir del centro de trabajo.

- Lineamientos para la Gestión Ambiental en el ISSS ante el COVID

Dijo que con respecto a la parte de la gestión ambiental, está todo lo relacionado al manejo de los desechos que se está generando, pero mucho de eso se manejan siempre la misma norma del manejo de bioinfecciosos; sin embargo, todo el personal quiere que se especifique en detalles ante la condición que se está viviendo, que se particularice y se asegure que se pensó en la enfermedad.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que tiene entendido que es para evitar la contaminación no de personas sino que de las cosas, pero ha escuchado que el virus se trasmite por la boca de los infectados, entonces ha visto que están sanitizando las calles y todo, a las entradas de algunos municipios están sanitizando los vehículos, preguntó si todo eso es lógico y aconsejable, considerando que el virus se trasmite de persona a persona.

La doctora Vásquez de Cáceres explicó que eso se relaciona con el tiempo de vida del virus, porque hay virus en la ropa, en el teléfono, en toda superficie y si está en suelo lo lleva en el calzado a su casa porque todavía tiene una condición de tiempo que puede ser dos horas, recordó que este virus es nuevo y como país han tenido la ventaja de ver el resultado de muchos otros países para ir tomando medidas, por eso mismo que lo relacionan con el tiempo de vida del virus, si una persona toca una superficie y si el virus está ahí se puede contagiar, dijo que en el papel dura 8.0 horas, es por eso que las acciones ambientales es colocar una toalla con lejía en las entradas, además recomiendan cambien de calzado al entrar a sus casas,

lavarse las manos frecuentemente, pero es precisamente por esos tiempos que en algún momento dado se puede volver un riesgo.

La doctora de Cáceres continuó con la presentación explicando lo siguiente:

- Lineamientos para centro de contención Ex Siesta por Emergencia Covid-19

Explicó que si bien es cierto que en un momento dado comienzan a rotar personas deben de establecer ruta de movimiento, ruta de lavado de las personas que están en ese centro, formas de entregar alimentos, entre otras cosas.

- Evaluación de necesidades de abastecimiento por brote Coronavirus-19

Dijo que de alguna manera han estado trabajando con base en proyecciones, con base en experiencias que una acción pueda tener un resultado, y en vista que en el mercado está difícil encontrar esos insumos, tienen que trabajar con un supuesto y avanzar rápidamente para poder estar cubiertos.

- Lineamiento para la prevención de infecciones asociadas a la atención sanitaria por COVID-19

Explicó que se refiere a los lineamientos relacionados a las infecciones intrahospitalarias, pero en los centros Covid tiene que ser aún más cuidadosos tanto en el manejo de esos pacientes como en las actividades del personal de salud porque el riesgo en sus lugares es mucho mayor.

- Manejo perioperatorio del paciente sospechoso o Covid-19 positivo

Comentó que estuvieron viendo todos los escenarios, si era un niño, una embarazo, un quirúrgico, un post quirúrgico, dijo que trataron en el tiempo oportuno darles a todos los médicos el saber qué hacer ante cada condición particular de salud.

- Protocolo de atención a pacientes que hacen uso de Clínicas Empresariales según lineamientos oficiales para la atención de COVID -19.

Manifestó que para el caso de las clínicas empresariales han salido muchas preguntas, en ese sentido evaluaron la condición particular de cada clínica porque si en los centros de atención de la Institución que

son amplios que tienen espacios externos y que pueden decir sea condicionada un área aislada probablemente en una clínica empresarial de acuerdo a la forma no se podría, pero así dieron las recomendaciones particulares, capacitaron al personal y les dieron la línea básica de manejo, medidas preventivas, todas las anteriores fueron enviadas a las clínicas empresariales, pero para empresariales de forma particular también fueron definidas, las guías de manejo para facilitar la estandarización de lo que está haciendo.

- Lineamientos para Compras Directas por Decreto de Emergencia Nacional COVID-19

En cuanto a los lineamientos de compras directas, establecieron algunos documentos que les permitiera llevar los controles, registros porque tienen claridad que después de esta emergencia tendrán que dar cuentas entonces han elaborado un documento que les permita llevar un registro para luego presentarlo.

#### **Capacitaciones y Entrenamientos brindados a nuestro personal**

- Capacitación de 40 Internistas en coordinación con el Departamento de Medicina Interna del H Gral en manejo y tratamiento del COVID-19.

Informó que estos primeros 40 internistas lo consideraron el primer batallón por el tipo de patología.

- Capacitación a 25,622 empleados (médico, enfermeras, técnico de laboratorio, técnico de rayos x, técnico de farmacia, educadores en salud y otros) en Medidas de bioseguridad, flujograma de atención y notificación de casos COVID-19.

Dijo que estos empleados capacitados fueron de todos los centros de atención, y en todas las disciplinas.

El doctor Montoya Argüello se refirió a los 40 internistas que fueron capacitados en el Hospital General, pero ese hospital no era la primera línea de atención que iban a tener, entonces capacitaron personal donde no iba a llegar esos pacientes.

La doctora Vásquez de Cáceres aclaró que la capacitación fue realizada en coordinación con el departamento de medicina interna, ya que ahí está la sede, el auditorium, pero los internistas fueron de los diferentes centros de atención.

Continuó con la presentación informando lo siguiente:

- Entrenamiento a 1,312 personas en la colocación y retiro de trajes de bioseguridad.

Aclaró que esta parte lo traen de forma específica porque fueron talleres, entonces seleccionaron a las personas especialmente de los centros seleccionados, esto por cuestión de tiempo e iban precisando las acciones de acuerdo a los centros donde iban a llegar los pacientes, aclaró que a este momento la mayoría de centros de atención están en ese ensayo porque en algún momento podría entrar un paciente en algún centro de atención.

- Capacitación a 143 personas en Equipos “Pingüino” para toma de muestras COVID-19 y Equipos de Respuesta Rápida (23 equipos)

Explicó que los llaman equipo pingüino para poderlos diferenciar, pero son los equipos que se están dedicando a la toma de prueba del Covid, dijo que en el momento que tuvieran la oportunidad de hacer pruebas como ISSS y de procesarles, es que capacitaron esos equipos con personal de laboratorio clínico y epidemiólogo para hacer parejas, y son lo que van a cualquier centro de atención a realizarlas, además mencionó que son 143 personas porque hay relevos, también consideraron que en algún momento esas personas no van alcanzar a tomar esas prueba, porque actualmente son 23 grupos los capacitados, quienes van a la unidad médica de Unión, Zacatecoluca, además están apoyando a los centros de contención, y están en reunión con el resto de equipo de respuesta rápida que tiene el MINSAL para hacer la búsqueda activa. Dijo que estos talleres la duración fue de tres días durante ocho horas, para poder entrenar bien esos equipos no solo en la mecánica de la toma sino que en la protección de la persona, dijo que es con este equipo es que han logrado avanzar como Seguro Social en capacitar al personal, ya que el objetivo es cubrir a todo el personal.

- Entrenamiento a 30 terapeutas en manejo de vía aérea, uso de EPP, intubación de secuencia rápida y uso de Hood (caja acrílica).

La doctora Vásquez de Cáceres recordó que una de las condiciones que tienen en la emergencia es el manejo del paciente de ventilación mecánica, entonces el terapeuta respiratorio junto con el anestesista se han estado entrenando en lo que es el manejo de vía aérea usando cajas acrílicas para su seguridad, y de alguna forma entrenándolos para que agarren destreza porque eso evita el riesgo de exposición al no tener una técnica apropiada.

- Entrenamiento en ultrasonografía pulmonar (11)

Informó que han considerado que ese entrenamiento es una parte que les ayudaría a detectar las fases tempranas, evitar el deterioro en un paciente con Covid y eso es en una imagen radiológica, o la imagen ultrasonográfica, entonces han estado trabajando en entrenar no solo a residentes sino que médicos radiólogos, así como médicos internistas porque hay equipos portátiles y que en algún momento los radiólogos serán insuficientes y un personal entrenado puede detectar tempranamente al conocer ese mecanismo e iniciar tratamientos oportunos, en la fase adecuadas y sacar al paciente adelante con mayor seguridad.

- Capacitación sobre “Alerta de Coronavirus-19 y Coronavirus un reto infecto epidemiológico” dirigido a Médico y enfermera de Clínicas Empresariales.

Expresó que de alguna forma han tratado de llevar en lo que va de este tiempo todo lo que han explicado a la cantidad de personal de salud que puede estar más en riesgo.

**Planes de Acción implementados:**

- Reorganización de funciones del personal de salud en departamentos y servicios de atención para garantizar la atención de servicios, la provisión de medicamentos, y atenciones por enfermedades crónicas metabólicas.

Comentó que cuando fue declarada la cuarentena perdieron una cantidad de personal de salud arriba de los sesenta años, no solo porque se retiraron de sus casas sino que porque parte de la prevención del personal que están en los mismos lineamientos que elaboraron eran sacarlos de la primera línea, eso significó que tuvieron unidades médicas como San Jacinto, Atlacatl, Soyapango, Ilopango donde la cantidad de pediatras que eran de 6, quedó 1, y en otros lugares que estaban 7, quedaron 2, ellos mismos son los que hacían turnos presenciales en la emergencia, entonces obviamente no solo se retiraron de las consultas sino que de los turnos presenciales, y para mantener los servicios de atención hicieron movilización de

personal, personas jóvenes y de lugares que podían mover y no dejar descuidados otros centros con la cobertura, dijo que a este momento ningún centro de atención ha dejado de funcionar.

Además, hay personal en los diferentes centros de atención haciendo recetas repetitivas para garantizar que los pacientes no les falte el medicamento, enviaron lineamientos, establecieron procesos considerando un tiempo prudencial porque no saben cuánto tiempo pueda durar, dijo que desde el momento que iniciaron establecieron tres meses, ahora ven cómo va la curva, y el comportamiento de la enfermedad que podrían llegar a seis meses y quizás puedan quedarse cortos y tendrían que hacer en otro momento el cambio de las citas, pero han hecho reorganización para que pueda hacerse vía teléfono, lo han estado haciendo con los médicos mayores que no se fueron, han estado ayudando haciendo este proceso, para seguir dando el medicamento precisamente por las enfermedades crónicas metabólicas.

- Instalación de 89 griparios en igual número de centros de atención, con áreas de aislamiento y equipamiento de protección. La cual es una estrategia que va ir evolucionando conforme al comportamiento del virus.

Indicó que los 89 griparios, son áreas de aislamiento que fueron instalados en los centros de atención para recibir todos los pacientes con problemas respiratorios, y evitar el ingreso a las emergencias de los diferentes centros de atención, y así evitar la contaminación tanto del personal como de pacientes.

- Implementación del proceso de atención a centros de Contención a nivel nacional, para poder hacer llegar los medicamentos de uso repetitivo a pacientes, así como facilitar la elaboración de la incapacidad por la cuarentena y el tramite del subsidio.

Explicó, que la operativización es para llegar a los centros de contención, es por eso que preparaban equipos de médicos educadores, cuando les dijeron que sería un centro de contención el Hotel Capital, a la clínica comunal de Antiguo Cuscatlán le dieron indicaciones para que la Directora hiciera un plan y mandara personal para saber quiénes estaban ingresando, y pudieran sacar la incapacidad de las personas, también hiciera un listado de la necesidad de medicamentos para luego regresar a la clínica comunal y elaborar el documento, hacer las recetas repetitivas, sacar el medicamento de farmacia y retornar con el medicamento para cada una de esas personas en el centro de contención, así como hacer el trámite directamente en la sección subsidio, dijo que esa es la cobertura que ha estado dando nuestro personal, así como también hicieron toda la logística para el Policlínico Planes de Rederos, Hospital Amatepec, y Hospital Regional de San Miguel.

Dijo que lo anterior es una logística de establecer flujos, establecer bloqueos para no tener áreas de contaminación cruzada, establecer equipos de trabajo, y es así como el 31 de marzo fue habilitado el Policlínico Planes de Renderos inicialmente con la atención de un nivel mientras haciendo tiempo de preparar el segundo nivel, porque es un hospital que estaba siendo utilizado solo para rehabilitación, pero al momento que empezaron a recibir grupos de pacientes no tenían un grupo positivo sino que habían pacientes positivos, pacientes sospechosos que le generaron hacer áreas separadas de servicio, obviamente grupo de personal separados para evitar el contagio, dijo que fue una Logística complicada por el personal pero a la fecha hay 32 pacientes hasta este momento.

El señor Soriano expresó que una cosa es lo que presentan y otra cosa es en el campo, porque como Sector Laboral tienen mucha gente conocida en todos los hospitales, en el ISSS es una lástima porque hay buen personal médico, técnico y administrativo, pero no cuentan con las herramientas suficientes, consideró que el señor Presidente no tiene un año de estar en las funciones y se ha topado con esta epidemia que aún en países desarrollados con condiciones económicas superiores no se han solventado, pero acá no tienen nada, desconoce cómo no invitaron a los señores médicos porque están viendo cómo está infectándose personal médico, enfermeras y todo tipo de personal y ver cómo están, recordó que dijo que cómo era posible que llevaban pacientes a los Planes de Renderos cuando está en construcción, porque solo el que no ha construido no sabe que el obrero hace polvo por todo el tipo de material, esta es una enfermedad grave, dijo que el personal del Hospital de Amatepec llora, gente que ha comprado su equipo, y mucha gente queriendo renunciar, el Seguro no estaba preparado y también se debe reconocer que esta epidemia es de gran magnitud; felicitó al señor Ministro de Salud, que ha llegado a los últimos rincones, también es nuevo en esta Administración pero es parte de voluntad e inteligencia, pero el personal ha tenido voluntad, cree que algunos se han quedado a la fuerza las veinticuatro horas, o doce horas pero la mayoría ha respondido y esta es una enfermedad delicada y fácilmente de poderla obtener, y nadie quisiera tener un familiar contagiado, pero la primera contagiada fue una enfermera, después un médico, pero todos somos seres humanos, cree que es una situación de sacrificio pero también hay límites, indicó que todo lo que están presentando está bien pero deben llevarlo a la práctica.

Consideró que esta situación se pondrá más grave en estos meses, tienen un mes de atraso en la entrega de medicamento domiciliar, sí cambiaron el jefe que estaba en el Consultorio de Especialidades, llegó otro que un poco dinámico recogió a toda la gente que entregaba medicamento perdieron un par de semanas pero ya enviaron el medicamento, pero ya había un atraso, dijo que necesitan que les informen y a la Administración le han dicho, no en aras de entorpecerles el trabajo, dijo que desea que mañana se le terminara su periodo acá para que de allá afuera bombardeara a la Institución, porque si no tuvieran



fondos entonces tienen que andar pidiendo pero ha habido recursos y todavía hay pero irán bajando supuestamente pero hay gente que está sacrificada y la que está en frontera con esta enfermedad es que vean cómo la pueden proteger y no solo a ellos sino que también a la familia, reiteró que el informe está bien pero deben ponerlo en práctica porque si solo es en papeles de nada sirve.

La doctora Vásquez de Cáceres manifestó que en el abastecimiento de insumos de los equipos de protección de personal hay una clasificación de utilización, hay niveles de riesgo y con base en esos niveles se define el tipo de equipo de protección, además mencionó que también están administrando la ansiedad, es un elemento que deben considerar, porque todos quisiéramos estar seguros y es válido, sin embargo los insumos son limitados y no porque no se puedan comprar, sino que, porque los países con la economía mejores han sucumbido y no se trata de eso, es por eso que hablaban de los lineamientos, de la preparación de los cuidados porque lamentablemente el primer caso de la enfermera es una persona que venía de un periodo de vacaciones, y cuando la agarraron en el tamizaje en el primer día de trabajo, entonces no la adquirió en las instalaciones, entonces al investigar el esposo también tenía la sintomatología.

El doctor Cuéllar Rodríguez se refirió a lo manifestado por el señor Soriano, dijo que buena parte de nuestra población cuando salió este problema se fue a su casa, y buena parte de la que está, quiere irse, y no porque no le han dado el equipo de protección si no porque no quiere llegar a trabajar en este momento; cuando dicen que van a llegar a contaminar a su casa es cierto pero sino sigue las medidas de seguridad que le han dicho que debe seguir, es necesario informar que insumos han existido probablemente no en las cantidades que haya querido tener, ni tampoco lo que han querido que se les dé, porque básicamente quiere andar como que está en la UCI trabajando en los centros de atención cuando están atendiendo gente en los griparios.

Comentó que en las redes sociales hay una cantidad de médicos que en los puestos de trabajo tienen el equipo de protección que les han dado, pero a la hora de comer están tan cerquitas como están aquí tomándose una selfie, entonces de qué sirve que tenga el equipo el equipo pero no lo pueda ocupar, o no sepa que hacer al momento de utilizarlo y es algo que solicitó al representante del Colegio Médico solicitó, que con base en las gremiales el Colegio Médico se pronunciara para que utilizara las medidas de seguridad porque no sirve de nada estén dándoles lo que necesitan con todas las limitantes que tiene, haber hecho rutinas para que puedan utilizar esos equipos, haber creado toda esta logística, todo el trabajo si al final el mismo personal no lo quiere utilizar.

Además, comentó lo manifestado por el doctor Lara, el ex director ejecutivo de Fosalud, cuando surgió esta enfermedad, dijo que El Salvador es el único país que tiene mayor cantidad de contagiados, sospechosos y contactos que la gente que está en las comunidades, eso quiere decir, que el personal no está acatando las medidas que se les está dando y eso es un grave problema, en donde los equipos están trabajando para que se puede hacerse, dijo que todo lo que ha sido presentado es lo que se está utilizando en el mundo Covid, pero el ISSS no es Covid únicamente, de acá mismo surgirán muchas ideas para cómo seguir trabajando posteriormente, pero, cuando le dicen que tiene que trabajar contra el miedo, es cierto están trabajando con el miedo del mismo trabajador, contra un medio mediático, contra el consumo de la cantidad de documentación que nosotros mismos estamos consumiendo, cuando ya cambiamos nuestros patronos de sueño y de alimentación, están contra todo eso.

Aclaró que no está justificando a la Administración porque han hecho lo que han tenido que hacer y con lo que han podido hacer, sin embargo, no pueden decirle, que como Administración no estaban preparado para una situación de esta, porque ningún sistema de salud estaba preparado para este tipo de evento, pero, el Sistema Nacional de Salud a través del Ministerio de salud Pública les ha estado brindado todas las indicaciones y las han ido acatando, pero también contra todos lo que ahora son epidemiólogos en Facebook, contra todos los que son uciólogos de Facebook, contra todo lo que se empieza a generar, es claro que tendrán muchos problemas.

Recordó que visitó dieciséis centros de atención en todo el periodo de la vacación, fue a la zona Norte, Oriente, Occidente y la parte Sur del país, y el problema que han tenido no es que no hayan tenido los insumos, es el hecho de que están funcionando en un 20%, 40%, hasta en un 10% de nuestra capacidad instalada, y han hecho presencia para que estén haciendo la rutina, hay rutas de asistencia, hay rutas de pacientes pero es en la rutina que están quedando cortos, es por eso que han informado de la rutina y de todo lo que han venido haciendo, de que el personal se ponga y se quita su equipo de seguridad correctamente, porque no lo lograrán si solo una vez lo explicaron, o porque mandaron un lineamiento, dijo que puede dar fe, que en todos los lugares que visitó personalmente vio cada uno de los lugares, los stock, la coordinación con los almacenes, la coordinación con logística, la coordinación con la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, la coordinación con transporte, pero en efecto al médico no le interesa toda la tramitología que se hace desde arriba hacia abajo, lo que le interesa al médico y es lo que fue a garantizar a través de una orden presidencial, es que a todos se les diera lo necesario.

Pero además, como Subdirector fue más allá, y no solo se garantizó que se los dieran sino que también, lo sepa ocupar, porque no sirve de nada que entreguen el equipo nada más, sino que verificar que

en efecto el equipo lo tengan, dijo que hay un informe, y lo tiene la Dirección General, y está especificado qué fue lo bueno y qué fue lo malo, porque ni este Consejo, ni la Dirección General necesita un comité de aplausos sino que, necesita saber en qué se está fallando, cómo se va a mejorar, qué tenemos, qué nos hace falta, y por supuesto llegar a los centros, además mencionó que también hubo quejas pero la administración fue clara en decirles que no se tiene, pero verán la forma de cómo adquirirlo, porque es fácil estar desde un ordenador, estar mandando indicaciones sin ir y ver qué es lo que sucede.

El doctor Montoya Argüello comentó que trasladó al Colegio Médico la inquietud del doctor Cuéllar sobre que diga a sus asociaciones y haga conciencia del uso del equipo, pero, lo que ha visto son fotografías de personal de enfermería exigiendo su traje y su equipo de protección, pero nunca ha visto fotografías de médicos, pero si hay un equipo de personal que atiende salud y que fue verdaderamente bien instruido en la utilización del recurso en cómo y por qué tiene que hacerlo difícilmente conociendo la enfermedad a la que se están enfrentando sería aceptable que no lo cumpla, de todas maneras algunas de las cosas que han solicitado ahora están en el informe, quieren saber qué es lo que están haciendo, dijo que el Colegio Médico así como su persona no están aquí para acusar a la administración sino que están en función de mejorar el funcionamiento del ISSS y la protección del personal de salud en primer lugar, entonces, todas las situaciones y comentarios son bienvenidos pero todos tienen que incidir en que este plan debe de funcionar adecuadamente.

La doctora Vásquez de Cáceres recordó que al inicio habló de la organización de servicio, iba lo de abastecimiento donde un departamento que es el de calidad y evaluación de casos que viene acá, le han dado la función de monitorear diariamente los insumos que están en esas áreas de atención externas, que le llaman gripario, ellos van y cuentan cuántas mascarillas hay quirúrgicas, cuántas N95, cuántas caretas, cuántos kit, y equipo de protección porque de acuerdo a la necesidad se utiliza, dijo que de eso llevan un control y diariamente es alimentado para garantizar, además comentó que han hecho una inversión de ciento once mil dólares para la compra de insumos, además hay compras en proceso pero aún los proveedores no han hecho la entrega porque han tenido situaciones, y eso es del conocimiento del Ministro de Salud, en donde la adquisición con los productos, cuando ya tienen el paquete otro país lo quita, y quizás El Salvador no es el mercado más importante y la adquisición no es fluida, sin embargo, localmente cada dirección de acuerdo a ese monitoreo que llevan tienen todo medido, para que de acuerdo a los lineamientos de uso de un equipo específico se aplique.

Además comentó, que en el personal de salud pueden haber diferentes comportamientos, y si las enfermeras que salieron anunciando del hospital Amatepec al siguiente día de haber recibido un paciente

de covid, salieron diciendo que no tenían equipo de protección, ese día solo en veinticuatro horas habían consumido ciento diecisiete equipos de protección nivel tres, y tenían en ese momento un paciente, dijo que los equipos son complicados, andaban un rato con el equipo, se lo quitaban y se lo ponían en otro momento, pero se debe valorar la adquisición, además mencionó que hay pánico, hay ansiedad y todo el personal cuando anuncian que llega un paciente quieren salir y eso es normal, se refirió a lo expresado por el doctor Cuéllar, ha estado haciendo visitas de campo, y su persona ha estado en la gestión hasta veinticuatro horas durante todo este tiempo, y han podido estar pendientes de todos estos detalles.

La doctora Vásquez de Cáceres continuó con la presentación, informando lo siguiente:

- Adecuación, logística y planes de acción para el funcionamiento de Hospitales Planes de Renderos, Amatepec y San Miguel que atenderán pacientes COVID-19 y centro de Contención Hotel Ex. Siesta.
- Monitoreo diario de Existencias y Consumos de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Abastecimiento de insumos de los Equipos de Protección Personal a todos los centros del ISSS, bajo la coordinación integrada de los equipos del Depto. de Monitoreo de Redes y el Depto. de Evaluación de la Provisión de los servicios de Salud.
- Plan de Acción en Fase Dos y Tres para la Pandemia de COVID 19 AVANCES
- Reubicación de médicos especialistas de los hospitales con atención COVID-19 a otros centros donde pueden apoyar.
- DR. ISSS ON LINE , instauración del primer call center médico del ISSS con atención médica a distancia y orientación de rutas asistenciales para disminución de riesgo de contagio ante pandemia covid-19
- INGRESO Y ATENCION DOMICILIAR A PACIENTES ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS. Formación de 86 recurso humano de salud en cuidados paliativos domiciliarios.

Informó que lo anterior les facilitó hacer variaciones en los hospitales, hay equipos en campo haciendo visitas domiciliarias especialmente a los pacientes del HMQ porque son pacientes más vulnerables y están en sus casas con tratamiento, dijo que eso es parte de la reorganización, y en las clínicas comunales y unidades médicas que han suspendido consulta externa, ahora también hay equipos en campo cuidando a sus pacientes a domicilio.

- Ingreso y atenciones en domicilio a 56 pacientes con enfermedades crónicas complejas del hospital Amatepec.
- Abordaje y Teleasistencia psicológico y psiquiátrico de trabajadores del ISSS, de pacientes en centros de contención y personas en general.

Dijo que esto está sirviendo para los hoteles que están como centro de contención, y para los trabajadores de la salud, comentó que hablaron con la señora Ministra de Turismo para facilitar un hotel, comentó que tienen ubicados alrededor de cien recursos del área de salud hospedados, esto por el temor e ir a sus casas y contagiar a sus familiares, en el área metropolitana tienen dos hoteles, además uno en San Miguel y otro en Sonsonate y es solo para el personal del ISSS.

- Teleasistencia para el Manejo de Pacientes Embarazadas y Recién Nacidos durante Estado de Emergencia por Enfermedad COVID-19 en los Centros de Atención del ISSS

Por otra parte, informó que el viernes por la noche fueron abastecidos a través de una gestión del señor Presidente de la República, tienen equipo de protección personal y han sido todos distribuidos desde el sábado por la mañana hasta las ocho de la noche, hay imágenes de los vehículos movilizándose, además ya empiezan a ingresar alguna adquisiciones que han realizado,

#### Abastecimiento de insumos, medicamentos y artículos generales

<i>Nombre</i>	<i>Cantidad de códigos</i>	<i>Monto</i>
<b>Insumos (mascarillas, trajes de seguridad, zapateras, etc.)</b>	42	\$3,424.623.52
<b>Medicamentos (azitromicina 500 mg, Hidroxicloroquina 200mg)</b>	2	\$58,154.99
<b>Artículos generales (materiales de limpieza, colchonetas)</b>	11	\$806,890.32
<b>Total</b>		<b>\$4,289,668.83</b>

La doctora Vásquez de Cáceres manifestó que el medicamento azitromicina 500 mg, Hidroxicloroquina 200mg, es el que es señalado con efecto positivo en el tratamiento porque han estado basado en la evidencia, aprendiendo y dejando los esquemas, lo han introducido al cuadro básico porque no estaba y a través del convenio con el MINSAL lo han estado adquiriendo, sin embargo ya tuvieron el ingreso de una donación que gestionó el señor Presidente de la República y desde el día sábado iniciaron

con profilaxi para los trabajadores de la salud, ya fue enviado al HMQ, Hospital General y ya se está suministrando.

El licenciado Campos Sánchez consultó si ese medicamento y los insumos solo son para el personal del ISSS, y si tiene que ver con los siete millones de dólares.

La licenciada Cañas de Zacarias aclaró que lo anterior es abastecimiento de insumos, medicamentos y artículos generales solo para el personal del ISSS, lo anterior es compra ISSS, lo siete millones son aparte.

El licenciado Campos Sánchez consultó por la cantidad de mascarillas que fueron compradas y demás insumos.

La doctora Vásquez de Cáceres indicó que fueron adquiridos quinientas mil mascarillas, diez mil trajes, mil equipos de protección personal, comentó que el personal que se quejaba en los medios por el equipo de protección y era por la mascarilla N95, entonces en el mercado ha sido difícil la adquisición y por eso han dicho que localmente cada dirección ha conseguido cien o doscientas y así han ido abasteciéndose, pero llevan un registro para garantizar el mayor cuidado de personal, dijo que algo importante es que ya tienen muchos personal de salud positivos pero hay una práctica bastante común en el personal de salud que son tan sociables , que a la hora de la comida, comen en grupo se bajan la mascarilla.

Comentó que el caso cero del Instituto en el HMQ, fue una señora enfermera que llegó de su vacación, llegó abrazando a todos pero eso se sale de nuestras manos, dijo que en estos momentos están iniciando una campaña que no les gustará a muchos empleados de casi prohibirles que coman en grupo, y que traten de comer solos.

Además informó lo siguiente:

**Incapacidades pagadas por “Cuarentena”**

<i>Mes</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Monto</i>
<b>Marzo</b>	<b>136</b>	<b>\$73,051.44</b>
<b>Abril (al día 17, 4:00 pm)</b>	<b>114</b>	<b>\$41,275.78</b>
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>\$114.327.22</b>

**SOBRE SUPUESTA IMPLEMENTACIÓN DE HMQ Y ONCOLOGÍA COMO HOSPITAL COVID -19 A ESTA FECHA**

A la fecha, y conforme a las estrategias oficiales del Sistema Nacional Integrado de Salud, y del cual formamos parte, no se ha recibido ninguna notificación para que el Hospital sea designado como Centro de Atención COVID-19, por lo que se desvirtúa que al momento se tenga proyectado la atención de estos pacientes en dicho lugar.

Es de tomar en cuenta que hay una participación del ISSS en Comisiones y Mesas de Trabajo con MINSAL, Centros de Contención MUNA, Mesa de mando interinstitucional

La doctora Vásquez de Cáceres manifestó que si bien en estos momentos no hay una posición oficial de uso del HMQ, sin embargo, esperan que esta epidemia no avance, que sea contenida, que se ejecute un adecuado flujo de los hospitales ya establecidos y que no lleguen a necesitar otros centros hospitalarios, pero ese es un panorama que no pueden decir en este momento que puede estar fuera o dentro porque probablemente en algún momento dado todos los hospitales puedan estar llenos sino logra controlarse, si la población sigue no acatando las indicaciones de estar en sus hogares y andan contaminando, pero, creen y esperan que muchas estrategias están buscando fluidez, y les permita de alguna forma no llegar a utilizar otras instalación hospitalaria.

La doctora Menjívar de Hernández manifestó que es cierto que hay una histeria colectiva, muchas personas se contagian en la comunidad y obviamente trabajan en los hospitales y la enfermedad se trasmite en los hospitales, pero, aunque ha escuchado la presentación y dicen que se están equipando de materiales, equipo y todo pero cuando interactúa con personas de diferentes hospitales se quejan mucho de su equipo de protección, aclaró que no se refiere a un equipo de protección de nivel avanzado sino que de mascarillas, caretas y demás, y son personas que están en contacto con la consulta externa, la inconformidad es mucha en diferentes centros de atención y es bastante fuerte en cuanto a las medidas de protección que tienen, dijo que le gustaría escuchar comentarios positivos pero son bastantes los comentarios negativos, por otra parte las medidas que deben tomar a la hora de comer, comentó que en el HMQ hay una sala muy pequeña sobre todo en el servicio de observación que ocupan para tomar sus alimentos, dijo que el personal de enfermería van varios al mismo tiempo a comer y son los que se quejan entonces si entran a ese cuarto que es pequeño, todos a la misma hora a comer sería un foco de contagio, pero no tienen otra opción, pidió que eso sea valorado desde el campo de trabajo.

La doctora Vásquez de Cáceres comentó que el sábado tuvieron una reunión todo el equipo de la administración del hospital Amatepec, la parte epidemiológica, para revisar e investigar cómo han sido los

posibles causales de contagio que se tienen, aclaró que no restringen al personal en el horario de comida, la misma epidemióloga ha dicho que la gente anda con el equipo de protección mal ubicado, entonces cuando la gente se estaba quejándose la misma epidemióloga les hizo ver que sus mascarillas estaban mal colocadas, iniciaron dejando las cajas de mascarillas quirúrgicas, la caja de N95 para la parte médica, entonces decidieron entregar en cada turno la caja de N95, dijo que han estado haciendo controles pero no hay limitación a espacios físicos a utilizar sino que evitar esos conglomerados.

La doctora Menjívar de Hernández comentó sobre el problema que se dio en el HMQ que pasaron en el griparios un área bien reducida un largo tiempo, para que los trasladaran, personas sin tomar agua, dijo que son situaciones que se escucha, entiende que es muy difícil la situación, están con muchas variables, pero por lo menos traten de disminuir lo menor posible.

La doctora Vásquez de Cáceres expresó que cuando salen los nexos llegan a buscarlos, no tienen tiempo de buscar ropa y como Institución en un momento dado desconocen hacia donde lo mandaron, pero ahora han logrado tener parejas de educadores en salud, hay en el hotel las hojas y en el Trópico Inn, ahí hay personal donde han coordinado para que ayuden en la logística de abastecimiento, informen si hay una necesidad y se les envía.

El doctor Montoya Argüello manifestó que le interesa saber por qué los positivos no pueden ser manejados en sus casas, porque hay gente que tienen la capacidad son médicos, y solo los sintomáticos pasar a hospitalización, también no le parece que esté bien detectando en algún sitio un positivo y cierran el área, es decir que quedan quince días sin el hospital, y todos los médicos y enfermeras a cuarentena y mientras tanto qué harán, cree que la sanitización del lugar pueden incluso pasar cuatro horas y luego ponerlo a funcionar.

La licenciada Calderón de Ríos consideró que todos de alguna manera tienen comentarios, unas a favor de las acciones que se están haciendo, otros en contra, pero todos saben que el mal endémico del Seguro social ha sido de años, con una enfermedad común, ni una gripe tienen capacidad para atender, menos pedir ahora a una institución que no estaba preparada para una pandemia, cree que el personal y este Consejo que son responsables de esta dirección a parte de dar opiniones, hagan propuestas e ciertos temas que no son del agrado de nosotros, o que les parece que son las correctas, porque si ven las redes sociales, las han utilizado muchos de los comentarios son en contra de un gobierno que está haciendo las cosas bien o mal pero las está haciendo, perfectos no somos en este Seguro Social, no tiene un Ministro de Salud que es superhéroe para dar todo lo que se necesita.



Por otra parte, si no se tiene una disciplina de salud en la población entera, no habla de personal de salud sino que en general, comentó que a ella le hace daño la mascarilla no es que no le guste andar la mascarilla, por eso hay momentos que se la quita, y en ese momento pudo haber tocado un carro, abrió una puerta, o toco algún papel y se contagió porque alguien tocó esa puerta, o tocó ese papel, pero al final no es porque vino al ISSS, ni porque está sentada aquí sino que en el camino se contagió, y es del conocimiento de todos que ese virus está en todas partes, pero el miedo y el terror lo que único que le han enseñado es que la paraliza y aquí no se pueden paralizar, ni los directores del Instituto ni el Ministro de Salud, y cuando deciden jugar un papel en esta sociedad sacan una carrera porque su pasión, son médicos porque les gustó pero nunca pensó que iban a estar en una pandemia y que le iba tocar estar al frente, y ella estudió derecho para alegar que las cosas no son así, y está detrás de un escritorio por eso está más protegida que un médico, dijo que esa es la dinámica de la sociedad.

Por otra parte, mencionó que todas las enfermeras tienen derecho a tener temor, pero no se tiene para darle un equipo cada tres segundos y no se contaminen, pero si en el hospital les dan todo y si a la salida se fue al supermercado ahí se contagió, y no se contagió en el hospital, dijo que eso lo tienen que tener bien claro en este momento, además no está diciendo que todo lo están haciendo perfectamente la actual Administración pero está haciendo el esfuerzo de hacer lo mejor porque no hay nada escrito, y todos esos lineamientos las han armado en el camino, piden un hospital con un área para comer pero si ni en lo normal lo han tenido, ahora la confusión es cuál era el mensaje de antes, recordó que decían se hiciera un lugar de convivencia, almuerzo con el personal, que estén todos juntos y que se pueda compartir, ahora no, no estén con nadie, coman solos, y se tiene que hacer para disminuir el riesgo de contagio.

Sabe que todos tienen una opinión sobre esto, pero respuesta para todo no las tienen, están haciendo algo, la gente afuera hay unas que son de doble moral y pueden manipular a intereses oscuros, mezquinos o políticos para que se salga y hagamos cosas y generar un ambiente que no es el propicio por ahora, dijo que no están en campaña política sino que están combatiendo una enfermedad desconocida para nosotros y no estaban preparados para esto, ni ahora ni en diez años, pero después de esto saldrán fortalecidos porque han invertido una gran cantidad pero en tempo normal no lo hubieran invertido pero ahora la necesidad les ha obligado a mejorar hospitales, a mejorar condiciones y algo que nos dejará mejorado es la re-educación, y debe hacerse para ocupar el alcohol gel, para lavarse las manos más rápido, para limpiarlos zapatos o dejarlos afuera como lo hacen otras culturas, dijo que eso se tiene que adquirir pero no por religión sino que por una necesidad de no llevar los virus de la calle a nuestras casas, en las escuelas tendrán que reforzar el lavado de manos en los niños.

Observa que todos están preguntando y es que las redes sociales están cargadas de muchas cosas buenas y muchas cosas malas y orquestadas para que nosotros nos desviemos de la atención, pero están acá son directores, son miembros del Consejo y tienen una responsabilidad moral para sacar adelante el ISSS ante una situación difícil, tienen que apoyar al personal técnico que han contratado, y están haciendo lo humanamente posible, dijo que es bueno que unos estamos en las oficinas pero la doctora de Cáceres, el doctor Cuéllar y la licenciada Cañas andan repartiendo todos esos kit, y no saben si en un momento puedan contagiarse del virus, aunque todos estamos expuesto.

Finalmente manifestó, que el informe está dado, elaboraron los lineamientos, además consideró que si quieren saber a detalle cada uno de lo que han expuesto pueden solicitarlo.

El doctor Montoya Argüello expresó que cuando habló de la sanitización en los lugares y de no ingresar a todos los pacientes y de no mandar a todos los pacientes a un centro de contención, es una propuesta, además el hecho que hayan deficiencias no es excusa para mandar al persona en forma totalmente expuesta, es por eso que exige que el personal tenga todo el equipo para cuando estén cuidando haya un paciente, porque si no es como que quieren, que con un mal equipo estén en los hospitales, sería bueno que vean cómo es estar veinticuatro horas con el mismo equipo en la UACI con los pacientes positivos, dijo que no es ético que no se niegue, es ético ir a favor del bien primordial que es la salud.

El señor Soriano consideró que cuando se cometan algunos errores deben tratar de corregirlos, sugirió hagan un inspección para que puedan corregir algunas cosas que se han dado mal.

**Después de un amplio debate, la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos sometió a votación darse por enterados del informe verbal, el cual fue aceptado con 9 votos a favor.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0702.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD QUE REFIERE A **LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE COVID-19; EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL DOCTOR ROBERTO EDUARDO MONTOYA, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, EN LA SESIÓN PLENARIA REALIZADA EL 15 DE ABRIL DE 2020; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD SOBRE **LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE SALUD****

**PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE COVID-19**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONTIENE: LINEAMIENTOS GENERADOS ANTE LA EMERGENCIA DE COVID-19; CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS BRINDADOS A NUESTRO PERSONAL (ISSS); PLANES DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS; ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS; CUADRO CON EL DETALLE DE LA CANTIDAD DE CÓDIGOS Y MONTO DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ARTÍCULOS GENERALES; INCAPACIDADES PAGADAS POR LA CUARENTENA; Y ACLARACIÓN SOBRE SUPUESTA IMPLEMENTACIÓN DE HMQYO COMO HOSPITAL COVID-19 A ESTA FECHA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.3** Solicitud de autorización de modificación del Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año por un monto de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que se autorice que se destine un monto de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República por nota de fecha 17 de abril de 2020.

Estuvo presente para este punto: licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de la Dirección General.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de la Dirección General; sometió a conocimiento y aprobación la **Solicitud de autorización para la modificación el Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO**, mediante el cual se autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año por un monto de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que se autorice que se destine un monto de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República por nota de fecha 17 de abril de 2020.

Hizo la presentación de la manera siguiente:

**Antecedentes:**

El 14 de marzo de 2020 la Asamblea Legislativa emitió el Decreto N° 593, por medio del cual se declaró el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, por el COVID-2019, por un plazo de 30 días.

**La declaratoria de emergencia nacional, fue prorrogada por 15 días más, a través del Decreto Legislativo N° 631 del 16 de abril de 2020.**

La declaratoria de emergencia fue decretada por el riesgo inminente de que el país sea afectado por el COVID- 19, la cual fue calificada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y que a la fecha representa para el país, 190 casos confirmados, y con todo el Sistema Nacional Integrado de Salud trabajando para atender y combatir dicha emergencia. Uno de los objetivos de la declaratoria es que el Estado pueda implementar los mecanismos previstos en los marcos normativos, a fin de facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos necesarios para hacerle frente a dicha pandemia y por lo cual todas las instituciones se encuentran trabajando en la prevención, atención y control de la enfermedad.

A la vez se continúa avanzando en la creación e instalación del Hospital CIFCO que según información oficial lleva un avance del 17%. El Instituto a través del Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO, de fecha 21 de marzo de 2020, autorizó realizar una ampliación automática de su presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año, hasta por el valor de \$25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de tener disponibilidad presupuestaria para proceder a adquirir el equipamiento médico y no médico, instrumental, así como transporte, lo cual fue solicitado por medio de nota de fecha 20 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República como Jefe de Estado y lo cual sería destinados al Hospital CIFCO, contribuyendo enormemente a la salud de la población derechohabiente y sus beneficiarios en esta emergencia nacional, así como a la población salvadoreña que no sea cotizante del Seguro Social.

Quedando establecido en dicho Acuerdo que los bienes serán devueltos al Instituto cuando la pandemia sea superada, por lo que se suscribirá un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Salud (Lo cual ya se encuentra en trámite), para garantizar la devolución de los bienes y que éstos sean utilizados para el equipamiento del Centro Médico ubicado en CIFCO, los procesos de adquisición de los bienes serán fiscalizados por las autoridades competentes.

A la fecha el ISSS ha procedido a realizar gestiones de compra hasta por un valor de \$ **7.9 millones de dólares** y las cuales se encuentran en proceso de fiscalización concurrente de la Corte de Cuentas de la República y auditoría interna en CIFCO, para lo cual se han generado todos los controles necesarios para

garantizar eficiencia y transparencia en dichos procesos de compras y lo cual será presentado a ese Consejo Directivo.

El licenciado Chacón Ramírez agregó que este día ha sido informado que el equipo técnico del Instituto que está laborando en el Cifco también ha recibido la visita de la CICIES, fueron entrevistados en estos procesos para que se de acompañamiento por parte de esta entidad sobre los procesos de compra que se están realizando.

Continuó el licenciado Chacón con la presentación de la solicitud, dando a conocer lo siguiente;

“La Presidencia de la República ha remitido nota el viernes 17 de abril de 2020, en la cual solicita que de los 25 millones aprobados, se autorice destinar la cantidad **de 5 millones de dólares para la compra de insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal**, para que sean entregados y administrados por el ente rector del Sistema de Salud. **En la mencionada nota el Ejecutivo propone que el referido monto será compensado al Instituto, de acuerdo a sus necesidades, ya sea con equipos, insumos y/o inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución del monto utilizado.** La petición se fundamenta en los Arts.1, 65 inciso 1, 66 de la Constitución de la República; 7, 10 y 16 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud y en el Decreto Legislativo del Estado de Emergencia antes referido.

El licenciado Campos Sánchez consultó quién lo compensará el Ejecutivo o el Ministerio de Salud; respondió el licenciado Chacón que será el Ejecutivo.

La licenciada Calderón de Ríos recordó que hay un convenio con el MINSAL y lo que estaría cambiando es el sentido de distribución del dinero, los mismo veinticinco millones solo que cinco millones serán asignados a consumibles pero son insumos que se necesitan, y se están quejando que no tienen mascarillas, entonces tienen que proporcionarles, consideró también que solo es cambiarle el alcance del convenio, ver hasta dónde será la distribución del dinero, hizo ver que dicen claramente, lo que se consume, entonces tienen que ir comprando conforme a lo solicitado, si al final logran adquirir todo con tres millones entonces esa cantidad es lo que va a retribuir en ese sentido.

El señor Soriano manifestó que los veinticinco millones eran para compras ya definidas, ahora están agarrando dinero de ese para comprar para el mismo Seguro, cree que eso es mucha vuelta.

La licenciada Calderón de Ríos aclaró que no es para compras del ISSS sino que es el Sistema Nacional de Salud, para el hospital del Cifco, y será retribuido ese monto ya sea económicamente, o con lo que el ISSS necesite, puede ser medicamento, equipo o inmueble.

El señor Soriano consideró que si ya fue aprobado los veinticinco millones, y se quedó en que cada vez que el gobierno realice las compras hechas por esos fondos vendrán acá, aquí se pagará la factura, llevarán una contabilidad, dijeron que habría una comisión en el Instituto, y si todo lo que vaya retirando de los veinticinco millones, y según los otros convenios nacionales e internacionales que ya se han hecho con otras organizaciones pero distinto es que modifique porque lleve terreno o porque quieran incrementar el monto, pero si mantienen el mismo techo y solo va estar retirando el mismo gobierno hasta llegar a su nivel, desconoce por qué están haciendo una modificación.

La licenciada Calderón de Ríos explicó que está solicitando modificación porque en la primera solicitud no pidió que se pudiera comprar consumibles, es decir compra de mascarillas, medicamento, insumos que no estaban considerados en el convenio, ni en la primera petición es por eso que tienen que hacer modificación al convenio para que puedan comprar, de lo contrario la Corte de Cuentas puede decir que esas compras no son legales porque no estaban dentro del convenio, ni de la autorización que hizo el Consejo Directivo.

El señor Soriano solicitó que si desean cambiar el convenio que quede plasmado que ese monto no sea devuelto en efectivo sino que con una propiedad.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que en la solicitud enviada esa es una opción de compensación que han considerado.

La licenciada Calderon de Ríos manifestó que no saben qué es lo que va a necesitar la Institución después.

El señor Soriano pidió quedara claro esa parte.

La doctora Menjivar de Hernández mencionó que en la solicitud vienen tres opciones de pago, insumos, inmueble, o pago en efectivo.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que la situación es difícil en el país, es más no saben qué pasará después, dijo que aquí todo mundo habla de recursos pero por ejemplo de los dos mil millones que autorizó la Asamblea Legislativa, eso lo tienen que ir a buscar pero aún no están, es por eso la urgencia de recursos, entonces con los cinco millones lo que pueden deben hacer es una cláusula especial al convenio de tal forma que en futuro se reembolsado; comentó que el Ministerio de Hacienda tiene unidad presupuestaria que se llama obligaciones y transferencias generales del Estado, y es donde se presupuestan y se programan todos esos compromisos que tiene el gobierno con todas las entidades públicas, y el ISSS les guste o no es una entidad pública, que es tripartita sí, pero es una entidad del Estado y como tal pertenece al Sistema Nacional de Salud, pero el marco legal es del Estado.

Además mencionó, que es triste ver los casos en diferentes personas, y que no es problema de recursos sino que problemas de otro tipo, pero es de cada uno el que tenga una actitud mezquina, o una actitud exquisita en estas circunstancias, dijo que deben tomar en cuenta que uno de los que estamos aquí se puede enfermar y tendremos que ir a un hospital de esos, no es porque se tiene seguro médico nos llevaran a un hospital privado, sugirió deben crear las condiciones.

El licenciado Chacón Ramírez continuó con la presentación dando a conocer las consideraciones:

**Consideraciones:**

- 1.** Que de conformidad al Decreto Legislativo número 593, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinte, se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, en todo el territorio de la República con una vigencia de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia del COVID-19. Lo cual fue prorrogado por 15 días a través del Decreto Legislativo N° 631 de 16 de abril de 2020.
- 2.** Que el ISSS como miembro del Sistema Nacional Integrado de Salud conforme a lo establecido en el Art. 6 de su Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, se encuentra obligado a realizar todas las acciones y estrategias establecidas por el ente rector del Sistema que en este caso es el Ministerio de Salud en los casos de emergencia, como el que actualmente se enfrenta por el COVID-19. A la vez, en el Art. 4 de la precitada Ley, se establece que la salud es un Derecho Humano fundamental, y la finalidad del Sistema es la persona humana, la satisfacción de sus derechos y la solución de sus necesidades en este ámbito, con el objeto de alcanzar su desarrollo digno e integral.
- 3.** Que tal como lo dispone el Art. 1 de la Constitución de la República, es obligación del Estado asegurar el

goce de la salud a los habitantes de la República, de igual forma nuestra carta magna establece en su Art. 65 que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

4. Que de acuerdo al Art. 50 de la Constitución de la República, la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. Que dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, dentro de las cuales se encuentra el ISSS, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos.

5. Que el Instituto está en la obligación legal de atender y brindar sus servicios a todos sus derechohabientes y beneficiarios, sin embargo, con la capacidad actual no podría atender todos los potenciales casos de COVID-19, ya que no se contaría con la infraestructura, equipamiento y personal suficientes para atender dicha pandemia, por lo que se vuelve necesario implementar la integración de todo el sistema de salud para el bien del país, es decir coordinarse con los otros miembros del sistema para que puedan abordarse debidamente.

6. En tal sentido, de acuerdo al Art. 2 numeral a) del Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo del presente año, mediante el cual se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, es el Ministerio de Salud el ente que tiene la obligación de ejecutar las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la pandemia por COVID-19, y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación a los habitantes de la República.

7. Que por Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, se autorizó realizar una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año, hasta por el valor de \$25 millones de dólares de los Estados Unidos de América para tener disponibilidad presupuestaría para proceder a adquirir el equipamiento médico y no médico, instrumental, así como transporte, lo cual fue solicitado por medio de nota de fecha 20 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República como Jefe de Estado y lo cual sería destinados para el proyecto país Hospital CIFCO, contribuyendo enormemente a la salud de la población derechohabiente y sus beneficiarios en esta emergencia nacional, así como a la población salvadoreña que no sea cotizante del Seguro Social.

Quedando establecido en dicho Acuerdo que los bienes serán devueltos al Instituto cuando la pandemia sea superada, por lo que se suscribirá un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Salud, para garantizar la devolución de los bienes y que éstos sean utilizados para el equipamiento del Centro Médico



ubicado en CIFCO, y dichos procesos de adquisición serán fiscalizados por las autoridades competentes. **(SE LES PRESENTA PROYECTO DE CONVENIO QUE YA FUE REMITIDO A LA PARTE LEGAL DEL MINSAL)**

**8.** A la fecha el ISSS ha procedido a realizar gestiones de compra hasta por un valor de \$ 7.9 millones de dólares y las cuales se encuentran en proceso de fiscalización concurrente de la Corte de Cuentas de la República y auditoría interna en CIFCO, para lo cual se han generado todos los controles necesarios para garantizar eficiencia y transparencia en dichas procesos de compras y lo cual será presentado a ese Consejo Directivo. **(SE LES PRESENTA CUADRO CONSOLIDADO DE PROCESOS DE COMPRAS REALIZADOS)**

**9.** Que la Presidencia de la República remitió nota el viernes 17 de abril de 2020, en la cual solicita que de los 25 millones aprobados, se autorice destinar la cantidad de 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal para el personal involucrado en la lucha contra la pandemia, por lo que serán entregados y administrados por al MINSAL como ente rector del sistema; lo cual será compensado o retribuido a la Institución. Dicha petición, implicaría modificar el Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó la adquisición de equipamiento médico, equipamiento no médico, instrumental, transporte para ser entregado al Hospital CIFCO, con el objeto de autorizar que de ese monto de 25 millones se destinen, 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América se destinen para la compra de insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal para el personal involucrado en la lucha contra la pandemia a través del MINSAL, el referido monto será compensado al Instituto, de acuerdo a sus necesidades, ya sea con equipos, insumos y/o inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución del monto utilizado.

### **Conclusiones**

En razón de lo anterior se procedería a modificar al Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año, hasta por el valor de \$25 millones de dólares de los Estados Unidos de América para la adquisición de equipamiento médico, equipamiento no médico, instrumental, transporte para ser entregado al Hospital CIFCO y que en su momento va a ser devuelto al ISSS; para proceder a autorizar que de la cantidad aprobada, se destine un monto de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades, ya sea con equipos, insumos y/o inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, todo lo

anterior conforme a lo establecido en los artículos 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, artículos 1, 65 inciso primero, 66 de la Constitución de la República, artículo 14 de la Ley del Seguro Social, y artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo número 593, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinte, que declaró el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Con base en lo anterior la Dirección General, sometió aprobación lo siguiente:

- 1°)** Dar por recibida el informe de la Dirección General (...).
- 2°)** Autorizar la modificación del Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año, hasta por el valor de 25 millones de dólares (...) para la adquisición de equipamiento médico, equipamiento no médico, instrumental, transporte para ser entregado en comodato al Hospital CIFCO y que en su momento va a ser devuelto al ISSS; en el sentido de autorizar que de esa cantidad se destine un monto de hasta 5 millones de dólares (...), para la compra de insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal para el personal involucrado en la lucha contra la pandemia y los cuales serán entregados al MINSAL como ente rector del Sistema de Salud, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República, en su nota de fecha 17 de abril de 2020 y conforme (...).
- 3°)** Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que a través del centro de costo transitorio que fue creado, registre los gastos que se efectúen y en su momento se genere la cuenta por cobrar respectiva.
- 4°)** Encomendar a la Dirección General, hacer del conocimiento a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, sobre la modificación del Acuerdo antes referido.
- 5°)** Encomendar a la Administración que la Unidad de Vinculación y la Unidad Jurídica realice las gestiones para incluir esta modificación de Acuerdo en el Convenio de Cooperación entre el ISSS y el MINSAL, a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en el uso de los recursos.
- 6°)** Encomendar a la Administración que la Subdirección de Logística a través de sus áreas, inicie los procesos de compra directa de los insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal para el personal involucrado en la lucha contra la pandemia y lo cual será entregado al ente rector del Sistema de Salud, hasta por un monto de 5 millones de dólares (...)

7°) Encomendar a la Administración que la Subdirección Logística a través de sus áreas, como medida de control y transparencia del buen uso de los fondos, presente las compras que se realicen en el marco del presente acuerdo, las cuales deberán respetar los procedimientos establecidos en el marco jurídico para este tipo de contrataciones, conforme al Decreto Legislativo de Emergencia Nacional N° 593, de fecha 14 de marzo del 2020, los lineamientos de la UNAC y la normativa institucional.

La doctora Menjívar de Hernández expresó que ha estado apoyando este proyecto porque es muy necesario, sin embargo, ha visto que han sido gastado \$7.9\* millones de dólares, y el convenio no ha sido firmado, sugirió que agilicen la firma del convenio.

La licenciada Calderón de Ríos expresó que el convenio debe llevar una modificativa, no podrán hacer el mismo convenio, dijo que tienen que firmar el convenio original tal como fue aprobado, y después podrán hacer una modificativa.

La doctora Menjivar de Hernández se refirió al ordinal 2°) del proyecto de acuerdo, específicamente donde mencionan que el pago se podrá hacer con inmuebles, sugirió que agreguen que son inmuebles del gobierno o del Estado, que no queda abierto solo con inmuebles.

La licenciada Calderon de Ríos aclaró que todos los inmuebles son del Estado, no es que el gobierno vaya a comprar un inmueble al Estado.

La licenciada Díaz Guardado sugirió que se incluya en el proyecto de acuerdo a parte del Decreto 593, el Decreto Ejecutivo 301 del Ramo de Salud, donde se declaró la emergencia sanitaria para todo el territorio.

El licenciado Chacón Ramírez tomó nota.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de modificar el convenio aprobado en el acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO., el cual obtuvo 5 votos a favor, y 4 votos en contra: doctor Roberto Eduardo Montoya Arguello, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, señor Ricardo Antonio Soriano, y señor Alejandro Hernández Castro.

A pesar de que existe mayoría en esta votación, el punto queda sin decisión, porque de acuerdo a

lo que establece el Art. 13 inciso 3° de la Ley del Seguro Social se requiere tener al menos 6 votos conformes para tomar acuerdos válidos.

Se hace constar, que en este momento se retiró de la sesión plenaria el doctor Francisco José Alabí Montoya, representante del Ministerio de Salud.

#### 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

##### 4.1. COMISIÓN "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA"

(JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador; quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

Se hace constar que en este momento se retiró de la sesión plenaria el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, representante del Colegio Médico de El Salvador.

**4.1.1.** Solicitud de aprobar las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43, según detalle:

##### **4.1.1.1. Subdirección de Salud:**

##### **4.1.1.1.1. Personal Médico** detallado en el cuadro N° 14

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **dieciséis (16) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 14**, corresponde al personal médico, el cual detalla 16 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 3 de forma temporal, 2 recursos a prueba y 1 permanente y recursos internos: 5 son

recursos de manera temporal, 3 a prueba y 2 permanentes. Explicó la justificación de cada uno de los nombramientos.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal médico detallado en el cuadro 14. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0703.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **DIECISÉIS (16) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO CATORCE (14)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.1.1.1.2. Personal Paramédico** detallado en el cuadro N° 14 “A”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **veintitrés (23) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de

atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 14 "A"**, correspondiente a personal paramédico, contiene 23 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 10 de forma temporal y 10 recursos a prueba; y recursos internos: 2 son recursos de manera temporal y 1 permanente.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal paramédico detallado en el cuadro 14 "A". Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0704.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **VEINTITRÉS (23) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PARAMÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NO.14, LITERALES "E" Y "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CATORCE "A" (14 "A"), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

#### **4.1.1.1.3. Personal de Enfermería detallado en el cuadro N° 14 "B"**

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **treinta y siete (37) propuestas de nombramientos** correspondientes al personal de enfermería, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; para lo cual explicó que:

El **cuadro 14 “B”**, se refiere al personal de enfermería, contiene **37** nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 22 de forma temporal y 8 recursos a prueba; y recursos internos: 2 son recursos de manera temporal, 4 a prueba y 1 permanente.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal de enfermería detallado en el cuadro 14 “B”. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0705.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **TREINTA Y SIETE (37) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CATORCE “B” (14 “B”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECIOCHO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.1.1.1.4. Personal Administrativo de Salud** detallado en el cuadro N° 14 “C”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **quince (15) propuestas de nombramientos** correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas y en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; para lo cual explicó que:

El **cuadro 14 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud contiene **15** nombramientos, distribuidos de la manera siguiente: recursos interinos: 1 de forma temporal y 1 recurso a prueba; y recursos internos: 5 son recursos de manera temporal, 6 a prueba y 2 permanentes.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal administrativo de salud detallado en el cuadro 14 “C”. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0706.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **QUINCE (15) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**₡5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA**



SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CATORCE "C" (14"C"), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECINUEVE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.1.1.5. Personal de Nuevo Ingreso** detallado en el cuadro N° 14 "D"

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **tres (3) propuestas de nombramientos** correspondiente a personal de **nuevo ingreso**, para cubrir plazas: de personal paramédico, en los diferentes centros de atención, de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; por ello, explicó que:

El **cuadro 14 "D"**, referente al personal de nuevo ingreso, contiene 3 nombramientos de personal paramédicos nombrados de manera temporal.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal de nuevo ingreso detallado en el cuadro 14 "D". Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0707.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **TRES (3) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES "e" y

“h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO CATORCE “D” (14 “D”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ POR EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.1.2. Subdirección Administrativa** División de Apoyo y Mantenimiento y División de Infraestructura; y **Subdirección de Logística:** División de Abastecimiento

Ing. César Fermín Arévalo Osorio	- Supervisor de Mantenimiento
Arq. Carlos Otoniel Vásquez Aparicio	- Supervisor de Mantenimiento
Arq. Marvin Alexander García Flores	- Técnico de Infraestructura
Ing. José Wilian Beltrán Núñez	- Supervisor de Mantenimiento
Lic. Miguel Antonio Gutiérrez Guerra	- Analista de Abastecimiento
Téc. Vicky Diomedes Cáceres Meléndez	- Colaborador de Control de Inventarios
Sr. Francisco Javier Chiquillo Santamaría	- Digitador
Licda. Gladys Josefina Henríquez Hernández	- Jefe Sec. Almacén de Medicamentos
Lic. Carlos José Chávez Gómez	-Técnico en Aseguramiento de la Calidad

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de **propuestas de nombramientos que corresponden a: Subdirección Administrativa:** División de Apoyo y Mantenimiento y División de Infraestructura; y **Subdirección de Logística:** División de Abastecimiento; con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas; procedió a detallar los nombramientos de la manera siguiente:

- **Ingeniero César Fermín Arévalo Osorio**, como **Supervisor de Mantenimiento**, del Hospital Regional de San Miguel, de la División de Apoyo y Mantenimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 21 de junio de 2020.
- **Arquitecto Carlos Otoniel Vásquez Aparicio**, como **Supervisor de Mantenimiento**, del Hospital Regional de San Miguel, de la División de Apoyo y Mantenimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 21 de junio de 2020.
- **Arquitecto Marvin Alexander García Flores**, como **Técnico de Infraestructura**, del Departamento de

Supervisión, de la División de Infraestructura, de forma interina, a partir del 29 de abril al 27 de julio de 2020.

- **Ingeniero José Wilian Beltrán Núñez**, como **Supervisor de Mantenimiento**, de la Sección Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico, de la División de Apoyo y Mantenimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 21 de julio de 2020.
- **Licenciado Miguel Antonio Gutiérrez Guerra**, como **Analista de Abastecimiento**, del Departamento Control de Inventarios, de la División de Abastecimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 22 de junio de 2020.
- **Técnico Vicky Diomedes Cáceres Meléndez**, como **Colaborador de Control de Inventarios**, del Hospital Regional de San Miguel, de la División de Apoyo y Mantenimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 22 de junio de 2020.
- **Señor Francisco Javier Chiquillo Santamaría**, como **Digitador**, de la Sección Almacén de Medicamentos, de la División de Abastecimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 21 de julio de 2020.
- **Licenciada Gladys Josefina Henríquez Hernández**, como **Jefe Sección de Almacén de Medicamentos**, de la División de Abastecimiento, de forma interina, a partir del 21 de abril al 30 de noviembre de 2020.
- **Licenciado Carlos José Chávez Gómez**, como **Técnico en Aseguramiento de la Calidad**, del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, de la División de Abastecimiento, de forma indefinida, a partir del 21 de abril de 2020.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal administrativo. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0708.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE

DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, Y DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA; Y **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA:** DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	INGENIERO CÉSAR FERMÍN AREVALO OSORIO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	21/04/2020	21/06/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL
██████	ARQUITECTO CARLOS OTONIEL VÁSQUEZ APARICIO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	21/04/2020	21/06/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL
██████	ARQUITECTO MARVIN ALEXANDER GARCÍA FLORES	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	██████	29/04/2020	27/07/2020	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
██████	INGENIERO JOSÉ WILIAN BELTRÁN NUÑEZ	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	21/04/2020	21/07/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO
██	LICENCIADO MIGUEL ANTONIO GUTIÉRREZ GUERRA	ANALISTA DE ABASTECIMIENTO	██████	21/04/2020	22/06/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO CONTROL DE INVENTARIOS
██████	TÉCNICO VICKY DIOMEDES CACERES MELÉNDEZ	COLABORADOR DE CONTROL DE INVENTARIOS	██████	21/04/2020	22/06/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO CONTROL DE INVENTARIOS
██████	SEÑOR FRANCISCO JAVIER CHIQUILLO SANTAMARÍA	DIGITADOR	██████	21/04/2020	21/07/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
██████	LICENCIADA GLADYS JOSEFINA HENRIQUEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS	██████ 8	21/04/2020	30/11/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
██████	LICENCIADO CARLOS JOSÉ CHÁVEZ GÓMEZ	TÉCNICO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	██████	21/04/2020	INDEFINIDO	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **12 “A” (DOCE “A”) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA;**

Y 10 "A" (DIEZ "A") SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La relatora de la comisión manifestó que en la reunión el licenciado Funes Ramos presentó los cuadros siguientes:

**Plazas y horas médico incorporadas en presupuestos 2019 y 2020**

No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
1	PLAZAS DISPONIBLES (Presupuesto2019)	90	154	16	128	74	26
2	PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BECARIOS	107	0	100	0	7	0
3	PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	106	302	13	18	93	284
4	INCORPORACIONDE MEDICOS FORMADOS EN EL ISSS	0	628	0	619	0	9
5	COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DE UNIDAD MEDICA APOPA	30	31	28	31	2	0
6	PLAZAS PARA FUNCIONAMIENTO	64	36	63	0	1	36
7	FORTALECIMIENTO A SERVICIOS DE REHABILITACION	48	0	43	0	5	0
8	PLAN 100	329	0	329	0	0	0
9	REESTRUCTURACION	24	0	23	0	1	0

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 16/04/2020

CANTIDAD DE TRABAJADORES PERMANENTES A MARZO/2020: 16,084

**Plazas y horas medico incorporadas en presupuestos 2019 y 2020**

No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
11	PROYECTO DONTOLOGIA ITINERANTE	5	40	3	24	2	16
12	PROYECTO CLINICA DE MEMORIA	16	2	16	2	0	0
13	PROYECTO LABORATORIO DEL SUEÑO	10	2	10	2	0	0
14	PROYECTO GUÍAS PRÁCTICAS CLÍNICAS	5	0	5	0	0	0
15	PROYECTO CIRUGIA BARIÁTRICA	1	8	1	0	0	8
16	PROYECTO NUTRICION	0	24	0	0	0	24
17	PROYECTO REEMPLAZO DE RODILLA	3	0	3	0	0	0
18	PROYECTO FARMACIAS CENTRO COMERCIAL LAS CASCADAS	29	0	0	0	29	0
19	PROYECTO FARMACIA PROGRAMA ENTREGA MEDICAMENTO DOMICILIAR	36	0	10	0	26	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>903</b>	<b>1227</b>	<b>663</b>	<b>824</b>	<b>240</b>	<b>403</b>
<b>PORCENTAJE</b>				<b>73.42%</b>	<b>67.16%</b>	<b>26.58%</b>	<b>32.84%</b>

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 16/04/2020

**Plazas Correspondientes al Plan 100 Etapa 1**

N°	TITULO DEL PUESTO	UM APOPA		UM. QUEZALTEPEQUE		U.M. SOYAPANGO		HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO		HOSPITAL GENERAL		TOTAL PLAZAS
		CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	
1	Médico General (6 horas)	4	3	4	2	2	0					10
2	Médico Especialista (Medicina Familiar, 4 Hrs.)	2	0	2	2	0	0					4
3	Médico especialista (Pediatra, 6 horas)	2	0	2	2	0	0					4
4	Enfermera General	6	6	6	2	5	0					17

5	Auxiliar de Enfermería	12	12	11	2	5	0					28
6	Recepcionista	5	2	5	5	6	6	3	3	3	0	22
7	Técnico de Farmacia	2	2	3	0	3	1					8
8	Colaborador de Farmacia					1	1					1
9	Técnico de Laboratorio Clínico	3	3	3	2	4	3					10
11	Auxiliar de Servicio	3	3	6	4	3	3					12
12	Técnico de Rayos X	7	7	4	4	3	3					14
13	Motorista	3	3	4	4	3	3					10
14	Técnico de Terapia Respiratoria	2	2	5	5	4	0					11
15	Colaborador Clínico	5	4	6	0	0	0					11
16	Técnico de Arsenal									1	1	1
Total Nombramientos realizados			47		34		20		3		1	105
Total por Centro de Atención Asignadas a Etapa 1		56		61		39		3		4		163
Porcentaje de avance por Dependencia %			28.83		20.86		12.27		1.84		0.61	64.42

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

**4.1.2. Solicitud de autorizar la suscripción de adenda al “Convenio Específico entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Liga del Cáncer de El Salvador, para la adquisición de servicios de Braquiterapia de alta tasa de dosis a pacientes con cáncer ginecológico Susceptibles de recibir aplicación IR-192 de Hospital Médico Quirúrgico Oncológico”.**

La relatora de la comisión informó que la licenciada Adriana Margarita Carranza Valencia, Jefa del Departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de autorizar la suscripción de adenda al **“Convenio Específico entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Liga del Cáncer de El Salvador, para la adquisición de servicios de Braquiterapia de alta tasa de dosis a pacientes con cáncer ginecológico Susceptibles de recibir aplicación IR-192 de Hospital Médico Quirúrgico Oncológico”**. Explicó que el 28 de febrero de 2020, la Liga contra el Cáncer de El Salvador notificó al ISSS que con el objeto de reactivar el Convenio vigente de suministro de servicios de braquiterapia de alta dosis a pacientes del ISSS afectadas con cáncer de cuello uterino, someten a consideración para poder brindar nuevamente dicho servicio, la nueva tarifa de aplicación de las 3 sesiones de Iridium 192-Braquiterapia HDR, así como también en caso de requerirse la nueva tarifa de la cuarta aplicación. Debido al agotamiento de la fuente Iridium-192 del equipo de braquiterapia del ISSS, actualmente no es posible brindar el servicio a las pacientes con cáncer ginecológico, por lo cual mientras se adquiere una nueva fuente, es necesario comprar servicios a la Liga contra el Cáncer de El Salvador. Por tal razón, el Departamento de Servicios Oncológicos del Hospital Médico Quirúrgico- Oncológico y el Departamento de Cooperación Externa han realizado las gestiones con La Liga contra el Cáncer de El Salvador para establecer una adenda a la cláusula quinta de dicho Convenio, en lo que se refiere, específicamente al precio por el servicio de “Sesiones de braquiterapia de alta dosis a pacientes con cáncer ginecológico” costando actualmente US\$1,300.00 el ciclo de 3 sesiones, y la tercera

parte de ese valor por cada sesión adicional (US\$433.33); por lo que la nueva tarifa propuesta es de US\$1,500.00 el ciclo de 3 sesiones y la aplicación adicional de US\$500.00.

Finalmente, la relatora dijo que se sometió a consideración dar por recibida y aprobar la solicitud presentada, con la observación de incluir en el acuerdo en qué consiste la adenda, y que el usuario del servicio solicite a la empresa contratista que haga las gestiones para solicitar los permisos correspondientes de la Dirección de Protección Radiológica. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la suscripción de la adenda del convenio entre el ISSS y Liga del Cáncer de El Salvador, con la incorporación que el usuario del servicio solicite a la empresa contratista que haga las gestiones para solicitar los permisos correspondientes de la Dirección de Protección Radiológica. Lo cual fue aprobado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0709.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PROPUESTA DE ADENDA A LA CLÁUSULA QUINTA DEL “**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA LIGA DEL CÁNCER DE EL SALVADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS A PACIENTES CON CÁNCER GINECOLÓGICO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR APLICACIÓN IR-192 DE HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICO**”, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ADENDA AL “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y LA LIGA DEL CÁNCER DE EL SALVADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS A PACIENTES CON CÁNCER GINECOLÓGICO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR APLICACIÓN IR-192 DE HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICO”; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE SUSCRIBA ADENDA A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO, CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: ADENDA CLÁUSULA QUINTA. REMBOLSO DE COSTOS Y FORMA DE PAGO ESTABLECIDO POR MUTUO ACUERDO. POR CADA PACIENTE EL REEMBOLSO DE COSTOS POR TRATAMIENTO DE TRES SESIONES DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS PARA PACIENTES CON CÁNCER GINECOLÓGICO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR APLICACIÓN DE IRIIDIUM 192-BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS (HDR SIGAS EN INGLÉS), TENDRÁ UN COSTO POR SERIE DE APLICACIONES (3 APLICACIONES) DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,500.00**), LAS CUALES SE REALIZARÁN EN UN MES. EN EL CASO**

DE REQUERIRSE UNA CUARTA APLICACIÓN EL COSTO SERÁ DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$500.00**). EL TRÁMITE PARA LA GESTIÓN DE COBRO Y PAGO DE COSTOS SE EFECTUARÁ EN FORMA MENSUAL. LA TESORERÍA DE LA LIGA REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, DETALLANDO EL LISTADO DE PACIENTES Y EL NÚMERO DE APLICACIONES RECIBIDAS, EN ORIGINAL PARA LA SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO Y DOS COPIAS PARA RESGUARDO DE CADA INSTITUCIÓN. UNA VEZ REVISADA Y AUTORIZADA DICHA DOCUMENTACIÓN, SERÁ DEVUELTA A LA TESORERÍA DE LA LIGA, LA CUAL GESTIONARÁ EL COBRO EN LA SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIDAD FINANCIERA DEL ISSS. ENTRE LA REMISIÓN DE LA LIGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE COBRO Y PAGO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL ISSS, NO MEDIARÁN MÁS DE TREINTA DÍAS HÁBILES, PLAZO AL QUE SE OBLIGA EL ISSS A RESPETAR Y CUMPLIR; PARA TAL EFECTO, EMITIRÁ EL RESPECTIVO CHEQUE O HARÁ EL DEPOSITO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA BANCARIA DE LA LIGA; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; **3°) ENCOMENDAR** A LA ADMINISTRACIÓN QUE UNA VEZ QUE SE ADQUIERA LA FUENTE DE IRIDIUM 192 PARA EL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO–ONCOLÓGICO, SE DEJE SIN EFECTO LA ADQUISICIÓN DE ESTE SERVICIO CON LA LIGA DEL CÁNCER DE EL SALVADOR;

**4°) ENCOMENDAR** A LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO SE SOLICITE A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE REALICE LAS GESTIONES PARA SOLICITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LA FUENTE DE IRIDIUM 192; Y **5°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.3. Informe referente a la Ejecución Presupuestaria del Régimen Salud del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.**

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe referente a la **Ejecución Presupuestaria** del Régimen Salud del **01 de enero al 29 de febrero de 2020**. Explicó el informe que contiene: Ingresos Presupuestados y devengados 2020; Gastos presupuestados y devengados 2020; resultado presupuestario 2020; ingresos devengados 2019-2020; y gastos devengados 2019-2020, resultados comparativos 2019-2020.



Finalmente, la relatora informó que después de discutir el punto se sometió a consideración el informe presentado, con la recomendación de que el jefe de la Unidad Financiera Institucional presente a la comisión de trabajo en un plazo no mayor de 15 días, un informe que contenga los diferentes escenarios que se tendrá en el Seguro Social, por el impacto en el pago de incapacidades, y otros posibles gastos que se tendrán generados por el Covid-19, y no recibir pago de cotizaciones por la suspensión o finalización de contratos de los trabajadores en la micro, pequeña, mediana y grandes empresas. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado, con la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo. El cual se dio por recibido y secundado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0710.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO AL INFORME DE **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020**; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, LITERALES b) Y c); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020**; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**Así mismo:**

**ACUERDO #2020-0711.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO AL INFORME DE **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, PRESENTEN EN LA**

COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS, INFORME QUE CONTENGA LOS DIFERENTES ESCENARIOS QUE SE TENDRÁN EN EL SEGURO SOCIAL, POR EL IMPACTO EN EL PAGO DE INCAPACIDADES, Y OTROS POSIBLES GASTOS QUE SE TENDRÁN GENERADOS POR EL COVID-19, Y NO RECIBIR PAGO DE COTIZACIONES POR LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES EN LA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDES EMPRESAS; Y OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTE INFORMAR; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.4.** En atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0412.MZO.**, se presenta informe sobre **problemática que se genera en el ISSS, al no contar con la centralización de una Gobernanza de Datos; y propuesta de solución.** Presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Edgar Alonso Soto Menjívar, Jefe del Departamento Actuariado y Estadística, informó que en atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0412.MZO.**, se presenta el informe sobre **problemática que se genera en el ISSS, al no contar con la centralización de una Gobernanza de Datos; y propuesta de solución.** Presentó el informe que contiene: objetivos de la gobernanza del sistema de información, objetivos de la gobernanza de los datos, cuándo se necesita un gobierno de datos, Problemática que genera la falta de gobernanza, diagnóstico del sistema de información del ISSS, Esquema del Sistema de Información del ISSS, Sistema de Aseguramiento Recaudación y Beneficios Económicos, Otros Sistema en Uso, SALUD: Sistemas y Aplicaciones en uso, Sistema Administrativo Financiero Integrado del ISSS (SAFISSS), Propuesta de Estructura Organizativa del SIEISSS, Primera Tarea del Comité Ejecutivo “Creación de la Política”, Segunda Tarea del Comité Ejecutivo “Creación de un Cuadro de Mando”, y criterios que deben tenerse en cuenta.

**Finalmente, la relatora dijo que después de un amplio debate se sometió a consideración dar por recibido el informe presentado, con la observación de modificar el acuerdo en el sentido que debe ser imperativo, y la recomendación para que la administración tome en cuenta el sistema ERP en el plan de trabajo de la centralización de la gobernanza de datos; y que la Unidad de Desarrollo Institucional a través del Departamento de Actuariado y Estadística, presente ante la comisión de “Recursos Humanos y**

**Jurídica”, en un plazo no mayor de 30 días, informe que contenga: lo que significa la seguridad social y la responsabilidad que implica para el Consejo Directivo la toma de decisiones sobre este tema. Lo cual fue aceptado con 7 votos a favor.**

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado, con la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aceptado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0712.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0412.MZO.**, EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ PRESENTAR INFORME SOBRE LA **PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA EN EL ISSS, AL NO CONTAR CON LA CENTRALIZACIÓN DE UNA GOBERNANZA DE DATOS; Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN.** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA **PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AL NO CONTAR CON LA CENTRALIZACIÓN DE UNA GOBERNANZA DE DATOS**, INCLUIDA PROPUESTA DE SOLUCIÓN; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL ISSS QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RECIBIDA PROCEDA A IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN PROPUESTA DENTRO DEL COMITÉ GERENCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL; Y SE REALICEN LOS PRIMEROS PASOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS Y LA CREACIÓN DE UN CUADRO DE MANDO DE INFORMACIÓN; **3º)** ELABORAR UNA CALENDARIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS AVANCES OBTENIDOS RESPECTO A ESTE TEMA; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Así mismo:**

**ACUERDO #2020-0713.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO

INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0412.MZO., EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ PRESENTAR INFORME SOBRE LA **PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA EN EL ISSS, AL NO CONTAR CON LA CENTRALIZACIÓN DE UNA GOBERNANZA DE DATOS; Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN**; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN TOME EN CUENTA EL SISTEMA ERP EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA CENTRALIZACIÓN DE LA GOBERNANZA DE DATOS; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ACTUARIADO Y ESTADÍSTICA**, PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS, INFORME QUE CONTENGA: LO QUE SIGNIFICA LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO LA TOMA DE DECISIONES SOBRE ESTE TEMA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.5.** Solicitud de presentar informe sobre cómo se encuentra el lanzamiento de la “telemedicina”, y del funcionamiento actual de las consultas normales y de aquellos que tienen citas, especialmente los de enfermedades crónicas, que deben recibir recetas para varios meses. Presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez solicitó presentar informe sobre cómo se encuentra el lanzamiento de la “telemedicina”, y del funcionamiento actual de las consultas normales y de aquellos que tienen citas, especialmente los de enfermedades crónicas, que deben recibir recetas para varios meses.

Finalmente, la relatora dijo que después de conocer el punto vario se sometió a votación la solicitud hecha por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador. La cual fue aceptada con 7 votos a favor.

El señor Soriano recordó que les habían manifestado que los diez médicos que iban a llevar este proyecto han sido ubicados en el nivel octavo del edificio, consultó si en las contrataciones presentadas ese día venían esos diez médicos, porque no han informado si ya fueron contratados, solo tienen conocimiento que van estar o ya están en el octavo nivel, dijo que esta inquietud la planeó el miércoles, pero han presentado este informe y desconoce si ya fueron contratos, si están en el octavo nivel.

El doctor Cuéllar Rodríguez expresó que en esta semana iniciarán con ese proyecto, consideró que para el día lunes pueden presentar un informe completo del seguimiento del proyecto, y también pueden estar dando respuesta a todas las inquietudes que puedan surgir.

La doctora Menjivar de Hernández recordó que explicaron que las personas que se encuentran en el nivel ocho es porque están recibiendo la capacitación, y con este punto estarían ratificando presenten el informe en una comisión de trabajo.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aceptar la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo. La cual fue aceptada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0714.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE SE PRESENTE INFORME SOBRE CÓMO SE ENCUENTRA EL LANZAMIENTO DE LA “TELEMEDICINA”, Y EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LAS CONSULTAS NORMALES Y DE AQUELLOS QUE TIENEN CITAS, ESPECIALMENTE LOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, QUE DEBEN RECIBIR RECETAS PARA VARIOS MESES; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”, INFORME SOBRE EL LANZAMIENTO DE LA “TELEMEDICINA”, Y EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LAS CONSULTAS NORMALES Y DE AQUELLOS QUE TIENEN CITAS, ESPECIALMENTE LOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, QUE DEBEN RECIBIR RECETAS PARA VARIOS MESES; Y OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES INFORMAR; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.6.** Solicitud para que la Coordinación de Odontología del ISSS informe el trabajo que están realizando en cuanto al protocolo de atención en que trabajarán una vez se inicie la consulta odontológica normal ante la presencia de Covid-19. Presentado por la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

La doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández dijo que en la reunión manifestó que su solicitud es sobre el área de Odontología, para que se informe el trabajo que están realizando en cuanto al protocolo de atención que se implementará, ya que el Covid-19 vino para quedarse, máximo para el personal que trabaja directamente con el paciente odontológico, entonces cuál es el protocolo que se está trabajando para cuando se entre a la consulta normal para la atención del derechohabiente, y cuál será el protocolo

que se implementará, ya que nuestra profesión ya cambio de una visión de trabajar a otra visión, entonces la Coordinación debe estar preparada en cambiar el protocolo y qué medidas se utilizarán, ya que en la práctica es la que mayor transformación tendrá en la forma de atender, pero están preparados para trabajar con todas las medidas de bioseguridad de igual forma como se trabaja con SIDA, hepatitis y otros, pero el Covid es altamente contagioso por lo que le interesa conocer cuáles son las medidas que tomarán y cuál es el protocolo que están trabajando.

Finalmente, la relatora dijo que después de conocer el punto vario se sometió a votación la solicitud para que la Coordinación de Odontología del ISSS presente informe sobre el trabajo que están realizando en cuanto al protocolo de atención en que trabajarán una vez se inicie la consulta odontológica normal ante la presencia de Covid-19. La cual fue aceptada con 7 votos a favor.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aceptar la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo. La cual fue aceptada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0715.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR LA DOCTORA ASUCENA MARIBEL MENJÍVAR DE HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DENTAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ODONTOLOGÍA DEL ISSS INFORME EL TRABAJO QUE ESTÁN REALIZANDO EN CUANTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN QUE TRABAJARÁN UNA VEZ SE INICIE LA CONSULTA ODONTOLÓGICA NORMAL ANTE LA PRESENCIA DE COVID-19; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA COORDINADORA INSTITUCIONAL DE ODONTOLOGÍA**, PRESENTE INFORME DEL TRABAJO QUE ESTÁN REALIZANDO EN CUANTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN QUE TRABAJARÁN UNA VEZ SE INICIE LA CONSULTA ODONTOLÓGICA NORMAL, ANTE LA PRESENCIA DE COVID-19. LO CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA **COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**, EL **JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020**; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.7.** Solicitud para que la administración presente al Honorable Consejo Directivo las políticas que se adoptarán para enfrentar la baja en las cotizaciones originadas por la emergencia, para garantizar

la cobertura de las prestaciones a los trabajadores tanto como las incapacidades originales por la misma emergencia. Presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Alejandro Arturo Solano solicitó a la administración presente informe sobre la política laboral que tiene frente a los acontecimientos, ya que se tendrá un descenso drástico y dramático de recaudación que tendrá el Seguro Social, y será un descenso económico significativo, y este día se tomarán muchísimas decisiones, por lo que es importante que se informe sobre cuál será la política que la administración tomará sobre este momento de crisis laboral del no pago que se avecina, en esta política se debe encontrar cuáles son las acciones inmediatas que le propondrá a este Consejo Directivo con reducción de algunas situaciones que se deben hacer, fundamentalmente en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el cual se deben hacer algunas enmiendas con rapidez para no afectar los ingresos de los empleados de esta Institución, porque lo primero que se debe garantizar es mantener a los empleados del Seguro Social, pero hay consideraciones en el Contrato Colectivo de Trabajo que por razones necesarias e importantes se debe de tomar con urgencia una decisión para mantener durante 4 meses, ya que en varios meses se tendrá el no pago de cotizaciones, pero no es que no se quiera pagar sino que no pueden pagar, pero también se tendrá cantidad de despidos porque las empresas han quebrado, y lo único que tendrán es la posibilidad de indemnizar, lo cual viene para la pequeña, mediana y gran empresa, entonces se debe tomar en cuenta en la política lo que está sucediendo, con responsabilidad por parte de la administración para que proponga a conocimiento del Consejo Directivo con respecto a todos los rubros, incluyendo los 16,400 empleados. Informó que el Sector Privado le consultó, y lo que contestó fue que los cargos de nivel superior pongan a disposición el 25% de sus salarios como un aporte, sino se actúa de esa forma se tendrá un colapso gravísimo, porque las prestaciones y beneficios que tiene el Seguro Social son inmensas.

En el punto 4.1.3, se hizo una recomendación para la Unidad Financiera, en la cual se solicitó presentaran un informe con los diferentes escenarios a lo que se enfrentará el ISSS ante la disminución de la recaudación de fondos, por lo tanto al presentar dicho informe se dará respuesta a lo planteado en este punto vario.

Por ultimo mencionó, que en la reunión, el licenciado Chacón Ramírez informó las alternativas que la administración ha trabajado para que en la plataforma OVISSS se pueda incorporar situaciones como la de los trabajadores en cuarentena.

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

**6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con con doce minutos del jueves cinco de marzo de dos mil veinte.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Francisco José Alabí Montoya  
Miembro del Consejo



Regina María Díaz Guardado  
Miembro del Consejo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez  
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández  
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello  
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías  
Secretaria del Consejo Directivo

/sdel.